tomo #10 Lina 1

MUNICIPAL DROGUERIAS
LO MISMO PERO MAS BARATO!

NIT 7.549.558-0

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21628
Ciudadano: DROGUERIA MUNICIPAL
Fecha: 2015-08-04 08:09:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 31 de Julio 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ATT. DRA. CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
La Ciudad

ASUNTO: USO DE SUELOS

Comedidamente solicito la renovación del certificado de uso de suelos para el establecimiento Municipal Droguerías y/o JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO, ubicado en la carrera 15 No. 14-04 de la ciudad de Armenia.

Anexo copia Cámara y Comercio actualizada.

Atentamente,

JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO
GERENTE

MUNICIPAL DROGUERÍAS "lo mismo pero más barato"
No 1 Por la calle 15 No 16-28 Frente al Cam PBX 745306 No 2 Cr 15 Cl 14 Esquina Tel 7464646
No 3 Cr 16 Cl 13 Esquina Tel 7482677 No 4 Cr 16 Cl 12 Esquina Tel 7450772 Oficina Tel. 7489401
Correo electrónico municipaldroguerias@hotmail.com

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
C.C. : 00007549558
N.I.T.:00000007549558-0
MATRICULA NO: 00111105 DEL 26 DE MARZO DE 2001 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453065
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:municipaldroguerias@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:municipaldroguerias@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 47,690,200.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 1

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Jul 29 15:09:12 COT 2015
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-28
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111106 DEL 26 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,783,650

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 167383 Y 167384 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A ELABORACIÓN DE PREPARACIONES MAGISTRALES.

QUE BAJO EL NÚMERO 233753 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 1.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 2
DIRECCION: CR. 15 NRO. 14-04
TELEFONO 1 : 7464646
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158396 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,585,250

****

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 152615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA JHENNY GONZALEZ GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DRO-QUINDIO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERÍA ORIENTAL ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ GIRALDO DIANA JHENNY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, UBICADO EN LA CR. 15 # 14-04, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 181898 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA MUNICIPAL # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 233754 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 2 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 2.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 3
DIRECCION: CRA 16 12 42
TELEFONO 1 : 7482677
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182418 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,720,500

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 233755 DE LA INSCRIPCION DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 3 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 3.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 4
DIRECCION: CRA 16 11 75
TELEFONO 1 : 7450772
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186978 DEL 8 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,800

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APIEADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 233755 DE LA INSCRIPCION DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 3 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 3.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 4
DIRECCION: CRA 16 11 75
TELEFONO 1 : 7450772
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186978 DEL 8 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,800

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 152615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA JHENNY GONZALEZ GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DRO-QUINDIO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERÍA ORIENTAL ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ GIRALDO DIANA JHENNY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, UBICADO EN LA CR. 15 # 14-04, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 181898 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA MUNICIPAL # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 233754 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 2 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 2.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 3
DIRECCION: CRA 16 12 42
TELEFONO 1 : 7482677
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182418 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,720,500

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4foOfhcKov.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1109

Señor
Jhon Jairo Hernandez Orozco.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUNICIPAL DROGUERIAS #2" ubicado en la Carrera 15 No.14-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

21 SEP 2015

Jonathon Andres Cruz

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

MUNICIPAL DROGUERIAS
LO MISMO PERO MAS BARATO!

NIT 7.549.558-0

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21630
Ciudadano: DROGUERIA MUNICIPAL
Fecha: 2015-08-04 08:10:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 31 de Julio 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
ATT. DRA. CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
La Ciudad

ASUNTO: USO DE SUELOS

Comedidamente solicito la renovación del certificado de uso de suelos para el establecimiento Municipal Droguerías y/o JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO, ubicado en la calle 15 No. 16-28 de la ciudad de Armenia.

Anexo copia Cámara y Comercio actualizada.

Atentamente,

JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO
GERENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO
C.C. : 00007549558
N.I.T.:000000007549558-0
MATRICULA NO: 00111105 DEL 26 DE MARZO DE 2001 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 Nro. 12-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453065
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:municipaldroguerias@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:municipaldroguerias@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 47,690,200.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 1

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Jul 29 15:09:12 COT 2015
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-28
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111106 DEL 26 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,783,650

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 167383 Y 167384 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A ELABORACIÓN DE PREPARACIONES MAGISTRALES.

QUE BAJO EL NÚMERO 233753 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 1.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 2
DIRECCION: CR. 15 NRO. 14-04
TELEFONO 1 : 7464646
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158396 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,585,250

****

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOP
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. GD00290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 152615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA JHENNY GONZALEZ GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DRO-QUINDIO EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERÍA ORIENTAL ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ GIRALDO DIANA JHENNY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, UBICADO EN LA CR. 15 # 14-04, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 181898 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA MUNICIPAL # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 233754 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 2 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 2.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 3
DIRECCION: CRA 16 12 42
TELEFONO 1 : 7482677
TELEFONO 3 : 3159284130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182418 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,720,500

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELADOS

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09, Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729099

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 233755 DE LA INSCRIPCION DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 3 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 3.
NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 4
DIRECCION: CRA 16 11 75
TELEFONO 1 : 7450772
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186978 DEL 8 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,800

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/29 - 15:09:09. Recibo No. G000290101, Operación No. 01D420729009

10

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4foOfhcKov

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2.300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4foOfhcKov.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

11

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1110

Señor
Jhon Jairo Hernandez Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUNICIPAL DROGUERIAS #1" ubicado en la Calle 15 No.16-28 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jonathon Andres Cruz
12 1 SEP 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

12

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE21750
Ciudadano: SANDRA VIVIANA BOTERO HENAO
Fecha: 2015-08-04 15:53:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **VIDEO TIENDA TAIWAN**

Propietario(a): **SANDRA VIVIANA BOTERO HENAO**

Nit: **52.047.820**

Dirección: **Carrera 17 No. 17 – 24**

Cel: **311 315 1871 / 319 358 3634**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

SANDRA VIVIANA BOTERO HENAO
C.c. No. **52.047.820**

12 fls
111-1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BOTERO HENAO SANDRA VIVIANA

Fecha expedición: 2015/08/03 - 17:04:00, Recibo No. R001478090, Operación No. 01D420803118

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fy90XqYqY6

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO HENAO SANDRA VIVIANA
C.C. : 00052047820
N.I.T.:00000052047820-5
MATRICULA NO: 00165220 DEL 20 DE ENERO DE 2010
DIRECCION: CRA 17 Nro. 17 24
TELEFONO 1 : 3116165989
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 Nro. 17 24
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116165989
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareal1965@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dareal1965@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4769 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIDEO TIENDA TAIWAN
DIRECCION: CRA 17 Nro. 17 24
TELEFONO 1 : 3116165989

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 03 17:04:03 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fy90XqYqY6

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICJLA NO: 00165223 DEL 20 DE ENERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 30 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4769 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD,. GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BOTERO HENAO SANDRA VIVIANA

Fecha expedición: 2015/08/03 - 17:04:00, Recibo No. R001478090, Operación No. 01D420803118

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Fy90XqYqY6

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación Fy90XqYqY6.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

15

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1114

Señora
Sandra Viviana Botero Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIDEO TIENDA TAIWAN" ubicado en la carrera 17 No.17-24 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 15 SEP 2015
HORA: 11:50
RECIBIDO: David Reyes

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20751
Ciudadano: MARIA MERCEDES ARGOTY
Fecha: 2015-08-04 15:54:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA y BELLEZA**

Propietario(a): **MARIA MERCEDES ARGOTY VALENCIA**

Nit: **1.126.665.935**

Dirección: **CENTRO COMERCIAL MALL AVENIDA – BURBUJA 2**

Cel: **311 315 1871 / 319 358 3634**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

MARIA MERCEDES ARGOTY VALENCIA
C.c. No. **1.126.665.935**

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA

Fecha expedición: 2015/08/03 - 17:03:04, Recibo No. R001478089, Operación No. 01D420803117

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x3ISLIzI8Z

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA
MATRICULA NO: 00161381 DEL 20 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: CC COMERCIAL MALL AVENIDA BURBUJA 2
TELEFONO 1 : 3127195766
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CC COMERCIAL MALL AVENIDA BURBUJA 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469222
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sombra2406@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ARGOTY VALENCIA MARIA MERCEDES
NIT:1126665935-3
MATRICULA NO: 00198039 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- TORRES JASMIN
C.C. 00041949696
MATRICULA NO: 00161380 DEL 20 DE ABRIL DE 2009

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 03 17:03:06 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x3ISLIzI8Z

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 40679 DEL LIBRO VI DE REGISTRO, EL 13 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA JASMIN TORRES TRANSFIRIÓ A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MERCEDES ARGOTY VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VARIEDADES CHRISVAL ARMENIA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 276563 Y 276564 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA ARGOTY VALENCIA MARIA MERCEDES CAMBIO LA DIRECCIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VARIEDADES CHRISVAL ARMENIA UBICADO EN CL 18 # 15 - 24 LC. 12, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRÁ FUNCIONANDO EN CC COMERCIAL MALL AVENIDA BURBUJA 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 276565 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA ARGOTY VALENCIA MARIA MERCEDES AUMENTO SU ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ARGOTY VALENCIA MARIA MERCEDES QUE EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A LAS ESTIPULADAS EN LOS CODIGOS CIIU 4773, 9602.

QUE BAJO EL NÚMERO 276566 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA ARGOTY VALENCIA MARIA MERCEDES CAMBIO EL NOMBRE DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VARIEDADES CHRISVAL ARMENIA QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA

Fecha expedición: 2015/08/03 - 17:03:04, Recibo No. R001478089, Operación No. 01D420803117

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x3ISLIzI8Z

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

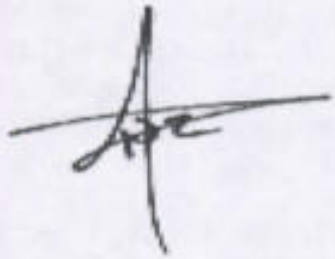
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación x3ISLIzI8Z.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x3ISLIzI8Z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1115

Señora
Maria Mercedes Argoty Valencia.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAKEUP WORLD CENTRO DE ESTETICA Y BELLEZA" ubicado en la C.C Mall Avenida Burbuja 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podria desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 15 SEP 2015
HORA: 11:50
RECIBIDO: David Reyes

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE24756
Ciudadano: CLAUDIA PATRICIA CORRALES
Fecha: 2015-08-04 15:57:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **EL GRAN MAYORISTA No. 2**

Propietario(a): **CLAUDIA PATRICIA CORRALES ZULUAGA**

Nit: **42.014.866 - 5**

Dirección: **Carrera 17 No. 18 – 23**

Tel: **744 05 06**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

CLAUDIA PATRICIA CORRALES ZULUAGA
C.c. No. **42.014.866 - 5**

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CORRALES ZULUAGA CLAUDIA PATRICIA

Fecha expedición: 2015/08/03 - 17:04:56, Recibo No. R001478091, Operación No. 01D420803119

CODIGO DE VERIFICACIÓN: N6f9wToKIs

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORRALES ZULUAGA CLAUDIA PATRICIA
C.C. : 00042014866
N.I.T.:00000042014866-5
MATRICULA NO: 00186134 DEL 27 DE MAYO DE 2013
DIRECCION: CRA 17 NRO. 18-23 CENTRO
TELEFONO 1 : 7440506
TELEFONO 3 : 3176546048
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 18-23 CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440506
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:patico7124@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:patico7124@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL GRAN MAYORISTA #2
DIRECCION: CRA 17 NRO. 18-23 CENTRO

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 03 17:04:58 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: N6f9wToKIs

TELEFONO 1 : 7440506
TELEFONO 3 : 3176546048
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186135 DEL 27 DE MAYO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CORRALES ZULUAGA CLAUDIA PATRICIA

Fecha expedición: 2015/08/03 - 17:04:56, Recibo No. R001478091, Operación No. 01D420803119

CODIGO DE VERIFICACIÓN: N6f9wToKIs

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación N6f9wToKIs.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecán.ca no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1116

Señora
Claudia Patricia Corrales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL GRAN MAYORISTA #2" ubicado en la carrera 17 No.18-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lun 24

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE28757
Ciudadano: YOLANDA HENAO
Fecha: 2015-08-04 15:58:19
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **IMPRESOS GRAFICOS**

Propietario(a): **YOLANDA HENAO RAMIREZ**

Nit: **41.893.831 - 4**

Dirección: **Carrera 22 No. 15 - 20 - Barrio Los Álamos**

Cel: **746 92 22 - 311 315 1871 / 319 358 3634**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

YOLANDA HENAO RAMIREZ
C.c. No. **41.893.831 - 4**

12-AG

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

IMPRESOS GRAFICOS

Fecha expedición: 2015/08/03 - 16:57:20, Recibo No. R001478080, Operación No. 01D420803114

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9RiO3MpPrL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IMPRESOS GRAFICOS
MATRICULA NO: 00121446 DEL 2 DE ENERO DE 2003
DIRECCION: CRA 22 NO 15-20
TELEFONO 1 : 3113151871
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 NO 15-20
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113151871
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:impresosgraficos1999.2@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HENAO RAMIREZ YOLANDA
NIT:41893831-4
MATRICULA NO: 00121445 DEL 2 DE ENERO DE 2003

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 03 16:57:23 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9RiO3MpPrL

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 146881 y 146882 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 17 DE 2008, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA YOLANDA HENAO RAMIREZ AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IMPRESOS GRAFICOS, ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO TAMBIEN A: SUMINISTROS EN GENERAL, ARTICULOS DE ASEO, DOTACIONES EN GENERAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES LICITAS DE COMERCIO QUE PUEDA REALIZAR.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9RiO3MpPrL.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

IMPRESOS GRAFICOS

Fecha expedición: 2015/08/03 - 16:57:20, Recibo No. R001478080, Operación No. 01D420803114

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9RiO3MpPrL

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 12 de 2015
DP-POT-CUS-1117

Señora
Yolanda Henao Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IMPRESOS GRAFICOS" ubicado en la carrera 22 No.15-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 15 SEP 2015
HORA: 04:50
RECIBIDO David Reyes

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lina 28

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22016
Ciudadano: SENTHIA
Fecha: 2015-08-06 14:51:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Agosto 6 de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Respetados Señores:

Me permito solicitar el permiso de uso del suelo para el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado EXTRACTOS Y PERFUMERÍA CALIMA ARMENIA (SENTHIA), situado en el Centro Comercial CALIMA, Local B-07 en Armenia.

Cordialmente,

Juan Carlos Arango O.

JUAN CARLOS ARANGO OSORIO
C.C. No.1.094.913.158 de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290202013 Fecha: 20150202 Hora: 11:14:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARANGO OSORIO JUAN CARLOS

C.C. : 01094913158
N.I.T.:00001094913158-6

MATRICULA NO: 00186392 DEL 11 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 6 3- 18 N B- 07 CC CALIMA AV- CENTENARIO
TELEFONO 1 : 3007510284
TELEFONO 2 : 7328172
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 3- 18 N B- 07 CC CALIMA AV- CENTENARIO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3007510284
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juanc_656@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juanc 656@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 22,871,200.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EXTRACTOS Y PERFUMERIA CALIMA-ARMENIA
DIRECCION: CRA 6 3- 18 N B- 07 CC CALIMA AV- CENTENARIO
TELEFONO 1 : 3007510284
TELEFONO 2 : 3007510284
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186393 DEL 11 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 22,871,200

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 13 de 2015
DP-POT-CUS-1123

Señor
Juan Carlos Arango Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXTRACTOS Y PERFUMERIA CALIMA-ARMENIA" ubicado en la carrera 6 No.3-18 L. B-07 C.C Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: Sept 8 / 15
HORA: 4:35
RECIBIDO: Alexandra Lopez R

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 31

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22020
Ciudadano: SENTHIA
Fecha: 2015-08-06 14:56:01
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Agosto 6 de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Respetados Señores:

Me permito solicitar el permiso de uso del suelo para el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado EXTRACTOS Y PERFUMERÍA ARMENIA 1, situado en la Calle 17 No. 18-19 de Armenia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO ARANGO ECHEVERRY
C.C. No. 7.528.402 de Armenia

TA 1174

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290202017 Fecha: 20150202 Hora: 11:23:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARANGO ECHEVERRY CARLOS ARTURO

C.C. : 00007528402
N.I.T.:00000007528402-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00127026 DEL 7 DE ENERO DE 2004 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 17 NRO.18-19
TELEFONO 1 : 7441119
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17 NRO. 18-19
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440416
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carangoe@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carangoe@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 58,583,464.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EXTRACTOS Y PERFUMERIA ARMENIA 1
DIRECCION: CALLE 17 NRO. 18-19
TELEFONO 1 : 7440416
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00127027 DEL 7 DE ENERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 58,583,464

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 117211 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR CARLOS ARTURO ARANGO ECHEVERRY CAMBIO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO PERFUMERIA EXTRACTOS PARA FABRICAR EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE SENTHIA ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 232224 DE LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 11 DE MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ARANGO ECHEVERRY CARLOS ARTURO CAMBIO DE NOMBRE A SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SENTHIA ARMENIA, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE EXTRACTOS Y PERFUMERIA ARMENIA 1 UBICADO EN LA CALLE 17 #18-19 DE ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESCRITOS RADICADOS DESPUÉS DE LA FECHA

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 13 de 2015
DP-POT-CUS-1124

Señor
Carlos Arturo Arango Echeverry.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXTRACTOS Y PERFUMERIA ARMENIA 1" ubicado en la calle 17 No.18-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: Sept 8/15
HORA: 4:26 pm
RECIBIDO: Alexandra López R

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

34

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22135
Ciudadano: JORGE LUIS DUQUE VALENCIA
Fecha: 2015-08-10 10:20:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia

Agosto 2015

Doctora:

Claudia milena hincapié Alvares

Sub directora de planeación municipal

Asunto: certificado usos de suelos

Cra 18 No 50-08

Nit: 7544368-5

Yo Jorge Luis duque valencia cedula 7548368 comedidamente solicito a ustedes ordene a quien corresponda se me expida un concepto sobre usos de suelos del negocio en mención.

Jorge Luis duque valencia

Cra 18 No 50-08

Nit: 7544368-5

7471584

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.544.368**
DUQUE VALENCIA

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1963**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

31-AGO-1982 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00067701-M-0007544368-20360908 0003145647A 1 4160012435

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DUQUE VALENCIA JORGE LUIS

Fecha expedición: 2015/08/10 - 09:27:05, Recibo No. R001479295, Operación No. 01D420810022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v0lmXB1QpK

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE VALENCIA JORGE LUIS
C.C. : 00007544368
N.I.T.:000000007544368-5
MATRICULA NO: 00197310 DEL 27 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CR 18 # 50-08
TELEFONO 1 : 7471584
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 # 50-08
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7471584
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:olgaalzate20@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:olgaalzate20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 10 09:27:08 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v0lmXB1QpK

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONSULTORIO MEDICO JORGE LUIS DUQUE VALENCIA
DIRECCION: CRR 18 # 50-08
TELEFONO 1 : 7471584
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197312 DEL 27 DE ENERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DUQUE VALENCIA JORGE LUIS

Fecha expedición: 2015/08/10 - 09:27:05, Recibo No. R001479295, Operación No. 01D420810022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: v0lmXB1QpK

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación v0lmXB1QpK.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 13 de 2015
DP-POT-CUS-1125

Señor
Jorge Luis Duque Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONSULTORIO MEDICO JORGE LUIS DUQUE VALENCIA" ubicado en la carrera 18 No.50-0880 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jorge Luis Duq
7547328

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora del Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 34

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE25959
Ciudadano: CRISTIAN TORRES CAMACHO
Fecha: 2015-08-06 09:44:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 03 de 2015

Señores

PLANEACION ARMENIA

ATN. Dra CLAUDIA MILENA HINCAPIE

Ciudad

Cordial Saludo,

Mediante la presente solicito de su colaboración para la generación de certificado de uso de suelos y distancia para local ubicado en la Cra 6 Nro 19-25, conjunto residencial Torres del Rio Local 9. Lugar en el cual se ubica el establecimiento Drogueria.

Cualquier duda al respecto con gusto se atenderá,

Anexo: Certificado de cámara de comercio.

Cordialmente

Cristian Torres C.

CRISTIAN TORRES CAMACHO

Cedula 1.094.955.224

Telefono 3158837043 – 3105042639

Armenia Quindio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TORRES CAMACHO CHRISTIAN

Fecha expedición: 2015/08/06 - 09:25:42, Recibo No. R001478905, Operación No. 01D420806024

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZwSXWRyJuz

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES CAMACHO CHRISTIAN
C.C. : 01094955224
N.I.T.:00001094955224-4
MATRICULA NO: 00198381 DEL 9 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CR 7 # 17-06
TELEFONO 1 : 3158837043
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 # 17-06
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3158837043
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ricky3666@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ricky3666@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 11,600,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 11,600,000.00

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZwSXWRyJuz

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA SANA QUE SANA CRA 7
DIRECCION: CONDOMINIO TORRES DEL RIO BL 9 LOCAL 9
TELEFONO 1 : 3158837043
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186344 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 9 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40340 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 9 DE MARZO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL BETTY TORRES BRAVO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE CHRISTIAN TORRES CAMACHO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SANA QUE SANA CRA 7 UBIDACADO EN LA CRA 7 17 06 DE ARMENIA QUINDIO

QUE BAJO EL NUMERO 276936 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 23 DE JULIO DEL 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL CHRISTIAN TORRES CAMACHO REALIZO CAMBIO DE DIRECCION DEL ESTBLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SANA QUE SANA CR 7 DE LA CR 7 # 17-06 A EL CONDOMINIO TORRES DEL RIO BL 9 LOCAL 9 DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TORRES CAMACHO CHRISTIAN

Fecha expedición: 2015/08/06 - 09:25:42, Recibo No. R001478905, Operación No. 01D420806024

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZwSXWRyJuz

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZwSXWRyJuz.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZwSXWRyJuz

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 18 de 2015
DP-POT-CUS-1128

Señor
Cristian Torres Camacho.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 06, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA SANA QUE SANA CRA 7" ubicado en la Carrera 6 No.19-25 Condominio Torres del Rio Bl.9 Local 9 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 SEP 2015
HORA: 11:10
RECIBIDO: Luz María Rodríguez

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Linea

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22147
Ciudadano: JOSE LUIS GARZON LOPEZ
Fecha: 2015-08-10 10:54:55
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Lihaira Avila

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-SC-01-01
Fecha: 13/
Versión: 01
Página 1 de

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
10	08	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Jose Luis Garzon lopez	18385566
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Jodina-13@Hotmail.com	7485793

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito a ustes el favor un certificado de uso de suelos, para establecimiento comercial denominado "Ferreteria" PLAZA ubicado en el Bloque 1 local 15 de la central mayorista "MERCAR"

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NUMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420810037 Fecha: 20150810 Hora: 10:41:00 Pagina : 1

44

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARZON LOPEZ JOSE LUIS

C.C. : 00018385566
N.I.T.:00000018385566-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00144172 DEL 15 DE MAYO DE 2006 'A F I L I A D O'
DIRECCION: MERCAR BL. 1 LC. 15
TELEFONO 1 : 7485793
TELEFONO 3 : 3173821857
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MARCAR BL. 1 LC. 15
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7485793
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jodina-13@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jodina-13@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,520,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : DROGUERIA PLAZA
DIRECCION: BODEGA MERCAR LOCAL 15
TELEFONO 1 : 7392259
TELEFONO 3 : 3173821857
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00099572 DEL 24 DE JUNIO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,520,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31913 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 15 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR HECTOR NORVELY GARZON LOPEZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA PLAZA A FAVOR DEL SENOR JOSE LUIS GARZON LOPEZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

45

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 19 de 2015
DP-POT-CUS-1130

Señor
Jose Luis Garzon Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 10, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA PLAZA" ubicado en la Bodega Mercar Local 15 Bl.1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1M-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Mercar.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jose Luis Garzon Lopez

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22165
Ciudadano: GILDARDO CIFUENTES
Fecha: 2015-08-10 11:30:49
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 10 de Agosto de 2015

Doctora:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION
L.C

Cordialmente hago solicitud de uso de suelos.
Para **LA DROGUERIA CUYABRA,** ubicada en la **AVENIDA CENTENARIO # 2-22, LOCAL 104, TELEFONO 7441290.**

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

GILDARDO CIFUENTES
C.C. 10.119.680 de Pereira
Av. Centenario N. 2-22 Local 104
7441290
3137682145

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

47

Número de operación:01D960801010 Fecha: 20150801 Hora: 11:30:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIA CUYABRA # 2
MATRICULA NO: 00201435 DEL 1 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: AV CENTENARIO 2-22 LOC 104
TELEFONO 1 : 7441290
TELEFONO 3 : 3137682745
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO 2-22 LOC 104
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gildardocifuentes@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CIFUENTES GILDARDO DE JESUS
NIT:10119680-8
MATRICULA NO: 00187358 DEL 23 DE JULIO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

48

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 19 de 2015
DP-POT-CUS-1131

Señor
Gildardo Cifuentes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 10, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CUYABRA #2" ubicado en la Avenida Centenario No.2-22 Local 104 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

GILDARDO CIFUENTES
CC 10.119.680

49

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22214
Ciudadano: EJE CAFETEROS TOURS
Fecha: 2015-08-10 15:37:32
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 10 de Agosto de 2015

Señores
Planeación Municipal
Armenia

Cordial saludo.

Por medio del presente documento, solicitamos el permiso de habitabilidad del Establecimiento **EJE CAFETERO TOURS COLOMBIA**, con NIT 7.516.466-1, ubicado en la Carrera 17 No. 20-27, Oficina 611 Edificio Antiguo BanCafe, Telefonos: 7325474, 3104238664.

Lo anterior, por cuanto estamos en el proceso de certificación de la norma técnica sectorial de turismo sostenible NT-TS 003.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

LUZ MARINA RAMIREZ ECHEVERRI
Gerente Comercial

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150611031 Fecha: 20150611 Hora: 14:15:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ ECHEVERRY LUIS FERNANDO

C.C. : 00007516466
N.I.T.:000000007516466-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00154054 DEL 21 DE FEBRERO DE 2008 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR 17 Nro. 20-27 OFI 611
TELEFONO 1 : 7469595
TELEFONO 2 : 7325474
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 Nro. 20-27 OFI 611
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469595
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7325474
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:info@ejecafetero.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:info@ejecafetero.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

TOTAL ACTIVOS : $ 13,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EJE CAFETERO TOURS COLOMBIA
DIRECCION: CR 17 Nro. 20-27 OFI 611
TELEFONO 1 : 7469595
TELEFONO 2 : 7325474
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00154055 DEL 21 DE FEBRERO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 25 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 13,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

51

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 19 de 2015
DP-POT-CUS-1134

Señora
Luz Marina Ramirez Echeverri.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EJE CAFETERO TOURS COLOMBIA" ubicado en la carrera 17 No.20-27 Of.611 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Juan Guillermo Ruiz Ramirez
1094906386

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22427
Ciudadano: ARIEL SABGOGAL BOHORGUEZ
Fecha: 2015-08-12 09:21:06
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

52

Armenia Q, 12 de Agosto de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ, con c.c.# 19.224.070, propietario del establecimiento denominado ARIEL'S CONFECCIONES, ubicado en la Calle 10N # 17-42 de Armenia Quindío, solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Confeccion de Prendas de Vestir, excepto prendas de piel

Anexo copia de camara de comercio 2015.

Atentamente:

ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ
c.c.# 19.224.070
cel 3113196207

12/08/2015 09:28

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150203015 Fecha: 20150203 Hora: 11:12:04 Pagina : 1

53

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SABOGAL BOHORQUEZ ARIEL

C.C. : 00019224070
N.I.T.:00000019224070-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00130357 DEL 17 DE MAYO DE 2004
DIRECCION: CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO 1 : 7451112
TELEFONO 2 : 3113196207
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7451112
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:barcino62@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:barcino62@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : $ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARIEL'S CONFECCIONES
DIRECCION: CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO 1 : 7451112
TELEFONO 2 : 3113196207
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130358 DEL 17 DE MAYO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 3 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 20 de 2015
DP-POT-CUS-1144

Señor
Ariel Sabogal Bohorquez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARIEL'S CONFECCIONES" ubicado en la calle 10N No.17-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (F-TEXTILES, ARTICULOS PERSONALES, PROFESIONALES O MANUFACTURADOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

05 OCT 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

C.C. 19.224.070.

Lina 55

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibi
2015RE22576
Ciudadano: ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S
Fecha: 2015-08-13 09:39:0
Dependencia: Departamento Administrati de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Agosto del 2015

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia
Armenia Q.

Asunto: CERTIFICADO USO DE SUELOS

Por medio de la presente me permito solicitar Certificado de Uso de Suelos de la oficina ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S Nit 900.511.858-1, la cual se encuentra ubicada en la Calle 22 #14-36 (adjunto cámara de comercio)

Agradezco la atención prestada

Lina Maria Garcia Ruiz
Director Oficina Armenia
Cll 22 No 14-36
PBX: (57) (6) 7357897 **Ext** 6001
E-mail: ligarcia@originarsoluciones.com
www.originarsoluciones.com

27-Ago
1490

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S

Fecha expedición: 2015/08/11 - 10:53:02, Recibo No. R001479758, Operación No. 01D500811012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Z7UeFfMjmP

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S
MATRICULA NO: 00186607 DEL 20 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CALLE 22 14-36 CENTRO
TELEFONO 1 : 7410144
TELEFONO 2 : 7410148
TELEFONO 3 : 7410147
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 13 77A-52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7424266
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:info@rsoluciones.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:info@rsoluciones.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :900511858-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GARCIA RUIZ LINA MARIA , C.C. : 00041938279

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Z7UeFfMjmP

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,342,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 10 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA :

DEFINICION DE FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES: 1. MANEJAR LA PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN LO REFEERENTE A: DISCIPLINA, CUMPLIMIENTO DE LABORES, LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS CORPORATIVOS. 2. EFECTUAR EL CONTROL DEL DESARROLLO DE LA AGENCIA, GENERANDO UN CLIMA DE ARMONIA Y SATISFACCION LABORAL. 3. CONTRIBUIR CON LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL A SU CARGO ASI COMO REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL MISMO. 4. ENCARGARSE DIRECTAMENTE DE LA PRESENTACION E IMAGEN DE LA AGENCIA CAMBIANDO EXHIBICIONES, DECORACIONES Y PRESENTACION EN GENERAL, DE CONFORMIDAD A LOS COMUNICADO POR EL AREA DE MERCADEO Y TELECOMUNICACIONES. 5. IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y PROYECCION DE LA AGENCIA BAJO LA DIRECTRICES DADAS POR LA SOCIEDAD. 6. TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

QUE BAJO EL NÚMERO 277473 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 11 DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA GARCIA RUIZ LINA MARIA ACTUÓ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ORIGINAR SOLUCIONES S.A. S CAMBIO LA DIRECCIÓN COMERCIAL UBICADO EN CALLE 22 14 02 LOCAL 10 C EDIFICIO CALAMARY, EN ADELANTE SEGUIRÁ FUNCIONANDO EN CALLE 22 NRO 14 36 CENTRO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Z7UeFfMjmP

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación Z7UeFfMjmP.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S

Fecha expedición: 2015/08/11 - 10:53:02, Recibo No. R001479758, Operación No. 01D500811012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Z7UeFfMjmP



60

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 21 de 2015
DP-POT-CUS-1149

Señora
Lina Maria Garcia Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ORIGINAR SOLUCIONES S.A.S" ubicado en la Calle 22 No.14-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FINANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podra desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

09 NOV 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Lina Maria Garcia R.
09/11/2015

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 61

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22877
Ciudadano: PEDRO ELIAS ZAMBRANO FLORIDO
Fecha: 2015-08-18 10:59:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA 18 DE AGOSTO DE 2015

ARQUITECTO
CARLOS MENDOZA
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL USO DE SUELO PARA EL ESTABLECVIOMIENTO DENOMINADO PARKING ZZ UBICADO EN LA CARRERA 14 NO 22 NORTE CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LAVADERO CABE ACLARAR QUE EN LA FICHA NORMATIVA 10 REDESARROLLO/COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL LA TIPOLOGUIA EDIFICATORIA ES TALLER PERO EN LA CAMARA DE COMERCIO NO PERMITIENRON REGISTRARLO DE ESTA FORMA POR TAL MOTIVO SE REGISTRO MANTENIMIENTO Y TALLER INFORMAMOS DE IGUAL MANERA QUE EL ESTABLECIMIENTO LLEVA FUNCIONANDO MAS DE 12 AÑOS PERO POR MAL ORGANISACION DE ANTERIORES PROPIETARIOS SE A CANCELADO LA MATRICULA EN CAMARA Y COMERCIO POR TAL RAZON SE DEBE REGISTRAR COMO ESTABLECIMIENTO NUEVO.

GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA ESPERAMOS PRONTA RESPUESTA Y SATISFACTORIA YA QUE SE A HECHO UNA INVERCION EN DICHO ESTABLECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

PEDRO ELIAS ZAMBRANO FLORIDO.
CC 18492536
CELULAR .3127726343
Cra 14 N. 22 N - 38

22-PDP 1146

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PEDRO ELIAS ZAMBRANO FLORIDO

Fecha expedición: 2015/08/18 - 09:58:22, Recibo No. R001481154, Operación No. 01D500818008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XIku3mwghu

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAMBRANO FLORIDO PEDRO ELIAS
C.C. : 00018492536
N.I.T.:00000018492536-1
MATRICULA NO: 00201367 DEL 29 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CRA 14 NRO 22 NORTE 38
TELEFONO 1 : 3167840600
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 NRO 22 NORTE 38
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3167840600
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:pedro2@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:pedro2@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Tue Aug 18 09:58:25 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Xlku3mwghu

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARKING ZZ
DIRECCION: CRA 14 NRO 22 NORTE 38
TELEFONO 1 : 3167840600
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201368 DEL 29 DE JULIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 29 DE JULIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 277331 Y 277333, DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE AGOSTO DEL 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR ZAMBRANO FLORIDO PEDRO ELIAS CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARKING ZZ, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU 4520.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PEDRO ELIAS ZAMBRANO FLORIDO

Fecha expedición: 2015/08/18 - 09:58:22, Recibo No. R001481154, Operación No. 01D500818008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Xlku3mwghu

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación Xlku3mwghu.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1156

Señor
Pedro Elias Zambrano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARKING ZZ" ubicado en la Carrera 14 No.22N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: SOLO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE LAVADERO, DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

26/08/2015

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Director Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Reviso: Carlos A. Mendoza.

La Ofrenda

PARQUES CEMENTERIOS · CREMATORIOS · SALAS DE VELACIÓN ®

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22919
Ciudadano: LA OFRENDA S.A
Fecha: 2015-08-18 15:16:51
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 03 de agosto de 2015

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

REFERENCIA: Solicitud

Comedidamente solicitamos emitir certificado de uso de suelos para el establecimiento LA OFRENDA S.A ubicado en la Cra. 13 No 22-13 de la Ciudad de Armenia-Quindío.

Agradecemos su colaboración

Cordialmente

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ
Administrador Salas Quindío

Salas de Velación
Pereira: Capillas de Velación La Ofrenda: Av. 30 de Agosto No. 39-38 Tel. (6) 3260009
Pereira Sala Centro: Calle 21 No. 6-42 Tel. (6) 3350386 (6) 3400080
Pereira Cuba: Cra. 25 No. 68-35 Tel. (6) 3400134 - (6) 3271044
Cartago: Calle 9 No. 4-16 Tel. (2) 2137101 - (2) 2107100
Dosquebradas: Cra. 16 No. 36-67 Tel. (6) 3228947
Armenia: Cra. 13 No. 22-13 Tel: (6) 7410410 - (6) 7441283
Calarcá: Cra. 23 No. 39-04 Esquina Tel: (6) 7435259
Quimbaya: Calle 11 No. 6-18 Tel. (6) 7525058 - (6) 7525059
Marsella: Cra. 11 No. 8-34 - Tel: (6) 368 5012 - 317 427 4309
Zarzal: Cra. 8 No. 9-124 - Tel: (2) 220 9200 (2) 210 7100
La Virginia: Calle 14 No. 10-17 B. Obreros - Tel: (6) 367 8068 (6) 3400080

Oficinas
Pereira: Av. 30 de Agosto No. 37-81 Tel. (6) 3400150 - (6) 3294060
Cartago: Cra. 4 No. 9-03 Tel. (2) 2107100
Armenia: Calle 21 No. 13-51 Oficina 602 Edificio Valorización Tel. (6) 74421 21 (6) 7442434 (6) 7440755 (6) 7440753

Parques Cementerios
Pereira: Kilómetro 7 Vía Pereira - Armenia Tel. (6) 3388121 - (6) 3388638
Dosquebradas: Calle 44 F No. 26-02 Parte Alta Los Molinos Tel. (6) 3225411 - (6) 3231491 (6) 3400070
Cartago: Cra. 1 No. 51-17 Tel. (2) 2102066
Quindío: Kilómetro 4 Vía Armenia - Calarcá Tel. (6) 7422966

www.laofrenda.co laofrendasa @laofrendasa

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00118076O

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	LA OFERTA SA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	816.005.935-3
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	KR 13 22 -13
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	KR 13 22 -13
TELEFONO	(5)	7410410
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	UNO (1)
MESES DE OPERACIÓN	(7)	DOCE (12)

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
329	10	3.016.540.000	30.165.400

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	159.885.929.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	12.992.889.000
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Cargue con uno a el % de exoneración 15% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	3.016.540.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	251.378.333

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	2.513.783
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	30.165.400
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	4.524.810
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	34.690.210
RETENCIONES	(36)	$	150.139
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	33.939.451
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	5.090.918
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ / Corrección $ / Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0

FIRMA

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME CEBALLOS ESPINOSA
C.C. 4.310.733

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GABRIELA [illegible] CARMONA
C.C. 25.013.231
T.P. 31234-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 28.848.533

Recibido

Firma de quien recibe

12 MAR 2015

890.000 464-3

6.7 2179

Marzo 30 de 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

LA OFRENDA QUINDIO

Fecha expedición: 2015/08/18 - 11:53:10, Recibo No. R001481289, Operación No. 01D420818072

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ebgutrt6Sw

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LA OFRENDA QUINDIO
MATRICULA NO: 00170239 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010
DIRECCION: KM 3 VIA ARMENIA-CALARCA ALTO DEL RIO
TELEFONO 1 : 7435259
MUNICIPIO : CALARCA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA 30 DE AGOSTO 37-81
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7435259
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:jorge.gomez@laofrendasa.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LA OFRENDA S.A.
NIT:816005473-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9603 POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 65,750,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Tue Aug 18 11:53:12 COT 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

LA OFRENDA QUINDIO

Fecha expedición: 2015/08/18 - 11:53:10, Recibo No. R001481289, Operación No. 01D420818072

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ebgutrt6Sw

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación ebgutrt6Sw.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Consepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14325272047

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 6 0 0 5 4 7 3 | 6. DV: 3

13. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira: 1 6

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: LA OFRENDA S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Risaralda

40. Ciudad/Municipio: 5 6 Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: AV TREINTA DE AGOSTO 37 81

42. Correo electrónico: jorge.gomez@laofrendasa.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 2 9 4 0 6 0

45. Teléfono 2: 3 2 9 4 0 [illegible] 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 9 6 0 3	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 1 0 6 0 1	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1:	2:	51. Código:	52. Número establecimientos: 0 1 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 14 [illegible]

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
19- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic e
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios Aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio	1.	2.	3.
57. Modo:			
58. CPC:			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 1 2 [illegible]

La información contenida en el formulario, su responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada Artículo 18 Decreto 3460 de Noviembre de 2011

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

964. Nombre: CEBALLOS OSPINA JAIME

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-01-2015 03:43:17PM

DOCUMENTO SIN COSTO

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CARROZAS FUNEBRES Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-007 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. _____

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
5.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección de la carroza.	1	
5.4	Plan de contingencia	1	

6	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		13	13	100%

7 Requerimientos

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y la resolución 7770 de 2005, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

8 Observaciones

9 concepto

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE	____	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 7 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

10.0 Personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:30 am del (dia) 04 mes de Agosto, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Sandra Liliana Nuñez

C.C.: 41 932 231 Arm

Cargo: PU Amp Salud

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Juan Pablo Blandon

C.C.: 9801621

Cargo: Conductor

Firma:

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CARROZAS FUNEBRES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-007 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

ACTA No. _____

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios, especialmente la resolución 7770 de 2005 y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita Inicial

Fecha Día 09 Mes ____ Año 2014 **Hora iniciación** 10

Motivo
Solicitud ____
Queja ____
Priorización X

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____ REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: _____ Comuna ____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: _____ Código ____

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: _____ C.C. No. _____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

ADMINISTRADOR: _____ C.C. No. _____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

Número de Placa P1 [illegible]

Nombres y apellidos del conductor: [illegible] Cédula de Ciudadanía 1214624

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1	**Inscripción**		
1.1	Se encuentra inscrito para la prestación de servicios exequiales en la Secretaría de Salud. Numeral 15 circular 01 de 2005	1	
2	**Condiciones Locativas**		
2.1	La cabina del conductor está separada físicamente del área de transporte del féretro. Numeral 12 circular 01 de 2005	1	
2.2	Sus pisos, techos y paredes están cubiertos de material higiénico sanitario, liso no poroso y no absorbente. Numeral 12 circular 01 de 2005	1	
2.3	Bandeja rígida para recoger los lixiviados. (Ver numeral 7.2.8 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)	1	
2.4	Está debidamente identificado (en un lugar fijo y visible) con el nombre del establecimiento al cual prestan el servicio. Numeral 11 circular 01 de 2005		
3	**Recurso Humano**		
3.1	El personal cumple con los requisitos de inmunización (Hepatitis B, Tétano y Difteria). Numeral 10 circular 01 de 2005		
3.2	El personal cuenta con elementos de protección personal (guantes desechables y protector de nariz y boca). (Ver numeral 7.2.9 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)		
4	**Control de vectores plaga**		
4.1	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979		
4.2	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979		
5	**Manual de bioseguridad y plan de contingencia** (Ver numeral 7.2.9 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)		
5.1	Manual de bioseguridad.	1	
5.2	Procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de la carroza.	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CARROZAS FUNEBRES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-007 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

ACTA No. _____

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios, especialmente la resolución 7770 de 2005 y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	23	07	2014	10:05	Solicitud	
					Queja	
					Priorización	X

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____ - 3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: _____ Comuna 7

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: _____ Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: _____ C.C. No. _____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

ADMINISTRADOR: _____ C.C. No. _____

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

Número de Placa _____

Nombres y apellidos del conductor: _____ Cédula de Ciudadanía _____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1	**Inscripción**		
1.1	Se encuentra inscrito para la prestación de servicios exequiales en la Secretaría de Salud. Numeral 15 circular 01 de 2005	1	
2	**Condiciones Locativas**		
2.1	La cabina del conductor está separada físicamente del área de transporte del féretro. Numeral 12 circular 01 de 2005	1	
2.2	Sus pisos, techos y paredes están cubiertos de material higiénico sanitario, liso, no poroso y no absorbente. Numeral 12 circular 01 de 2005	1	
2.3	Bandeja rígida para recoger los lixiviados. (Ver numeral 7.2.8 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)	NA	La carroza tiene un cajón para [illegible]
2.4	Está debidamente identificado (en un lugar fijo y visible) con el nombre del establecimiento al cual prestan el servicio. Numeral 11 circular 01 de 2005	1	
3	**Recurso Humano**		
3.1	El personal cumple con los requisitos de inmunización (Hepatitis B, Tétano y Difteria). Numeral 10 circular 01 de 2005	1	
3.2	El personal cuenta con elementos de protección personal (guantes desechables y protector de nariz y boca). (Ver numeral 7.2.9 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)	1	
4	**Control de vectores plaga**		
4.1	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
4.2	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
5	**Manual de bioseguridad y plan de contingencia** (Ver numeral 7.2.9 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)		
5.1	Manual de bioseguridad.	1	
5.2	Procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de la carroza.	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CARROZAS FUNEBRES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-007 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. _____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
5.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección de la carroza.	1	
5.4	Plan de contingencia.	1	

6	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		12	12	100%

7 Requerimientos

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y la resolución 7770 de 2005, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

8 Observaciones

La oferta Tiene Vehiculo para cuando hay cadaver en la zona urbana y rural. Vehiculo es solo para transporte de cuerpos ya embalsados, para la disposición Final.

9 concepto

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE	_____	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 7 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	_____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

10.0 Personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:00, del (dia) 29 mes de _____, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CARROZAS FUNEBRES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-007 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. _____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
5.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección de la carroza.	1	
5.4	Plan de contingencia	1	

6	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		13	13	100%

7 Requerimientos

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y la resolución 7770 de 2005, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria

8 Observaciones

9 concepto

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 7 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

10.0 Personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 28 mes de _____, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CARROZAS FUNEBRES Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-007 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

ACTA No. _____

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios, especialmente la resolución 7770 de 2005 y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita Inicial

Fecha: Día 28 Mes 07 Año 2014 Hora iniciación 10:05

Motivo: Solicitud ___ Queja ___ Priorización X

RAZÓN SOCIAL: [illegible]

NIT: [illegible] REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: [illegible] Comuna: 7

TELÉFONO: [illegible] Correo Electrónico: [illegible]

ACTIVIDAD: [illegible] Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: [illegible] C.C. No. _____

TELÉFONO: [illegible] Correo Electrónico: [illegible]

ADMINISTRADOR: [illegible] C.C. No. [illegible]

TELÉFONO: [illegible] Correo Electrónico: [illegible]

Número de Placa: PFV 135

Nombres y apellidos del conductor: [illegible] Cédula de Ciudadanía: [illegible]

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1	**Inscripción**		
1.1	Se encuentra inscrito para la prestación de servicios exequiales en la Secretaría de Salud. Numeral 15 circular 01 de 2005	1	
2	**Condiciones Locativas**		
2.1	La cabina del conductor está separada físicamente del área de transporte del féretro. Numeral 12 circular 01 de 2005	1	
2.2	Sus pisos, techos y paredes están cubiertos de material higiénico sanitario, liso no poroso y no absorbente. Numeral 12 circular 01 de 2005	1	
2.3	Bandeja rígida para recoger los lixiviados. (Ver numeral 7.2.8 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)	1	
2.4	Está debidamente identificado (en un lugar fijo y visible) con el nombre del establecimiento al cual prestan el servicio. Numeral 11 circular 01 de 2005	1	
3	**Recurso Humano**		
3.1	El personal cumple con los requisitos de inmunización (Hepatitis B, Tétano y Difteria). Numeral 10 circular 01 de 2005	1	
3.2	El personal cuenta con elementos de protección personal (guantes desechables y protector de nariz y boca). (Ver numeral 7.2.9 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)	1	
4	**Control de vectores plaga**		
4.1	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
4.2	Realiza medidas de control integral de plagas Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
5	**Manual de bioseguridad y plan de contingencia** (Ver numeral 7.2.9 del manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos)		
5.1	Manual de bioseguridad.	1	
5.2	Procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de la carroza.	1	

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1157

Señor
Jose Albeiro Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 18 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA OFRENDA" ubicado en la carrera 13 No.22-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDAS RELACIONADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (F-FUNERARIOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00123649 del 8 de Abril de 2003, pago industria y comercio No.24293 del 12 de Marzo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.003 del 04 de Agosto del 2014 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

76

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22958
Ciudadano: Ingisa Constructores SAS
Fecha: 2015-08-19 07:58:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 19 de 2015

Señores
ALACADIA DE ARMENIA
Sub Dirección de Planeación
Att: Doctora Claudia Hincapié Álvarez
Ciudad

REF: SOLICITUD PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA UN PARQUEADERO PUBLICO.

Respetados señores:

Con la presente estamos solicitando muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda, la expedición de un permiso de funcionamiento para el servicio de parqueadero público en un Lote ubicado en la Calle 1A 12-04 Teléfono 7488663 en la ciudad de Armenia Quindío.

Adjunto: Certificado de Cámara de Comercio y Estampillas Pro hospital y Pro desarrollo.

Agradeciendo la Atención que den a nuestra Solicitud.

Reciban un Cordial Saludo,

ANGELA PATRICIA SANCHEZ MULRILLO
Representante Legal
INGISA CONSTRUCTORES SAS
Sin Estampillo

Calle 52A #20 - 32 Piso 5
Barrio Galerías - Bogotá D.C.
Telefax: (57-1) 5523260 - 3155692
contacto@ingisaconstructores.com

www.ingisaconstructores.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DKT5U4nw5y

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación DKT5U4nw5y.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DKT5U4nw5y

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : 1A CLUB HOUSE
MATRICULA NO: 00201509 DEL 5 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CALLE 1A NRO 12 04
TELEFONO 1 : 7488663
TELEFONO 2 : 3153998056
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 1A NRO 12 04
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@ingisaconstructores.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INGISA CONSTRUCTORES SAS
NIT:900193989-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

1A CLUB HOUSE

Fecha expedición: 2015/08/05 - 16:16:41, Recibo No. R001478767, Operación No. 01D500805025

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DKT5U4nw5y

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1161

Señora
Angela Patricia Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "1ª CLUB HOUSE" ubicado en la Calle 1A No.12-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lmr 80

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22972
Ciudadano: MAGDA VIVIANA NIETO TABARES
Fecha: 2015-08-19 08:46:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 18 de 2015

Abogada

CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ

Sudirectora de Planeación

Planeación Municipal

Asunto: Concepto uso de suelos

Por medio de la presente, yo MAGDA VIVIANA NIETO TABARES me dirijo a usted para solicitar el concepto de uso de suelos del Consultorio Veterinario Magvet con Nit 41943761-2 y matricula mercantil No. 00182590 ubicado en la Urbanización la Irlanda manzana B Casa No. 5 en Armenia – Quindio. En dicho establecimiento se prestaran los servicios de consulta veterinaria, y venta de medicamentos, alimentos y accesorios para mascotas.

Le agradezco de antemano su ràpida respuesta y me despido atentamente.

Magda Viviana Nieto T.

MAGDA VIVIANA NIETO TABARES (Consultorio Veterinario Magvet)

C.C 41,943.761

Nit 41943761-2

26 Folios
1162

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370331163 Fecha: 20150331 Hora: 17:22:02 Pagina : 1

81

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NIETO TABARES MAGDA VIVIANA

C.C. : 00041943761
N.I.T.:00000041943761-2

MATRICULA NO: 00182590 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012
DIRECCION: BARRIO LA IRLANDA MZ B CASA 5
TELEFONO 1 : 7323174
TELEFONO 3 : 3014775860
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BARRIO LA IRLANDA MZ B CASA 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7323174
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:magditav@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:magditav@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,221,751.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONSULTORIO VETERINARIO MAGVET
DIRECCION: BARRIO LA IRLANDA MZ B CASA 5
TELEFONO 1 : 7323174
TELEFONO 3 : 3014775860
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182591 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,221,751

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

82

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1162

Señora
Magda Viviana Nieto Tabares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONSULTORIO VETERINARIO MAGVET" ubicado en la Manzana B No.5 Barrio La Irlanda de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo / Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

83

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22983
Ciudadano: PATRICIA CORREDOR CAICEDO
Fecha: 2015-08-19 09:26:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 19 de 2015

Dr. Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Asunto: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

L.C

Yo Patricia Corredor Caicedo, identificada con la C.C N° 41.916.428 de la ciudad de Armenia, domiciliada en el barrio San José cra 27B N° 21A-18, solicito muy respetuosamente autorice a quien corresponda, el certificado de Uso de Suelos, para el restaurante EL ZARCO, ubicado en la carrera 20 N° 17-11, ya que según respuesta mediante oficio DP-POT-CUS-036 del 18 Marzo de 2015, no podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de Diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los uso preexistentes.

Por lo anterior para tener el concepto de Compatibilidad de Uso de Suelos por Preexistencia, anexo los siguientes documentos para determinar la preexistencia del restaurante:

- Registro Cámara de Comercio vigentes.
- Pago de impuestos de Industria y comercio vigentes.
- Acta de inspección sanitaria.
- Misma localización.

De antemano agradezco la atención prestada y no siendo otro el objeto de la presente.

Atentamente,

Patricia Corredor Caicedo

PATRICIA CORREDOR CAICEDO

CC. N° 41.916.428

Propietaria Restaurante EL ZARCO

314 836 3755 Celular

84

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0376

Armenia, 18 de Marzo de 2015

Señora:
Patricia Corredor Caicedo
Carrera 20 No.17-11
L.C

Ref: Su solicitud de Radicado No.2015RE6980 del 10 de Marzo de 2015.

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio RESTAURANTE EL SARCO ubicado en la Carrera 20 No.17-11, nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el Acuerdo 019 del 2009, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial y no podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes.

Por lo anterior, para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por Preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.
- Idéntica localización.
- **Pago de impuestos de industria y comercio del último año.**
- **Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E630310019 Fecha: 20150401 Hora: 11:15:03 Pagina : 1

85

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREDOR CAICEDO PATRICIA

C.C. : 00041916428
N.I.T.:000000041916428-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00172862 DEL 29 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: CR 20 17 11
TELEFONO 1 : 3206166357
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 17 11
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206166357
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:patricia_corredor0817@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:patricia corredor0817@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,578,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE EL SARCO
DIRECCION: CR. 20 NRO. 17-11
TELEFONO 1 : 3206166357
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00142410 DEL 23 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,578,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36086 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL CORREDOR CAICEDO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MIRYAM CAICEDO DE CORREDOR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE EL SARCO UBICADO EN LA CARRERA 20 17-11 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NÚMERO 36863 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 29 DE MARZO DEL 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MIRYAN CAICEDO DE CORREDOR TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PATRICIA CORREDOR CAICEDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE EL SARCO UBICADO EN LA CARRERA 20 17-11 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	
	CALIFICACION	14	
3	HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	2	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACION	14	
4	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
	CALIFICACION	4	
5	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACIÓN Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente.	2	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	2	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	2	
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	2	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	2	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	2	
	CALIFICACION	22	
6	PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2	

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	2	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	2	
	CALIFICACION	12	
7	CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	2	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACION	10	
8	ROTULADO		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION	4	
9	SALUD OCUPACIONAL		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2.	Existe botiquín de primeros auxilios.	2	
	CALIFICACION	4	

10. EXIGENCIAS SI___ NO___

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11. CONCEPTO

[X] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª DE 1979)

[CT] CALUSURA TEMPORAL TOTAL	[SP] SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC] DECOMISO	[CG] CONGELACION
[CP] CALUSURA TEMPORAL PARCIAL	[ST] SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT] DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[NG] NINGUNA

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 4 de 4

13. OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 21 / 05 / 2015 en Armenia, Quindío.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma:	Firma:
Nombre: Sandra Liliana Niño2	Nombre:
CC: 41 932 231	CC:
Cargo: P.U Amu Salud	Cargo:
Institución: Sec de Salud	Institución:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
CC:	CC:
Cargo:	Cargo:

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

86

Nº 0894

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL Restaurante el Sarco

Direccion Cra 20 # 17-11 Barrio Centro Comuna 7

Telefonos 3206166357 Fax _____ E-mail Patricia_corrales0917@yahoo.com

Propietario Patricia Corrales Corrales No C.C 41.916428

Actividad Industrial Expendio a la Mesa de Comidas Preparadas

Número de trabajadores Operarios 3 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL

DIA	MES	AÑO

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL

DIA	MES	AÑO
21	05	15

CONCEPTO:
(FV) FAVORABLE
(PD) PENDIENTE
(D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA: VR
(VR) VISITA DE OFICIO
(NC) NOTIFICACION COMUNITARIA
(AB) ASOCIADA A BROTE
(SI) SOLICITUD DEL INTERESADO
(SO) SOLICITUD OFICIAL

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACION	22	
2	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	

90

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1645555 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento Gral 1645555 Caja: 013 Valor Pagado 123.165.00
Fecha 18-MAR-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001197117 RESTAURANTE EL SARCO
Tercero: 41916428 CORREDOR CAICEDO PATRICIA
Direccion CRA 20 # 17-11 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA 20 # 17-11 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	104265	2015	123.165.00
2002 Avisos y Tableros	18900		
		Total:	123.165.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Laboro DOMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
18-MAR-2015 02:45 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
3 18 MAR 2015 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

91

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00119711-7

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	CORREDOR TRICELDO PATRICIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	41916428
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CRA 20 NO. 17-11
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CRA 20 NO 17-11
TELEFONO	(5)	3206166357
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	UNO
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10/1000	12.600.000	126.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	12600.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	

Marque con una x el % de exoneración: 25% (25) | 50% (26) | 70% (27) | 100% (28)

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	12.600.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1.050.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	10500
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	126000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	18900
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	144900
RETENCIONES	(36)	$	0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	144900
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	21735
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Patricia Corredor Celedo
C.C: 41916428
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 123165

Recibido

015658

Firma de quien recibe

18 MAR 2015

92

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1164

Señora
Patricia Corredor Caicedo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosoto 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE EL SARCO" ubicado en la carrera 20 No.17-11 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00142410 del 23 de Febrero de 2006, Recibo de Pago del Impuesto de Industria y Comercio No.1645555 del 18 de Marzo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0894 del 21 de Mayo del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Mgcl Comba
71559 T/B

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22997
Ciudadano: DORA LUZ GONZALEZ RUIZ
Fecha: 2015-08-19 10:26:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 19 de 2013

Doctora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

Subdirectora de Planeación Municipal

REF. RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Yo, DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ, con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, y en calidad de propietaria del establecimiento de comercio "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicada en la calle 13 # 14-16 de esta ciudad, me dirijo a usted con el fin de solicitar con el debido respeto la renovación del USO DE SUELOS, indispensable para cumplir con la documentación reglamentaria.

Mis agradecimientos por su oportuna atención y respuesta.

Anexo copia de cámara de comercio.

Atentamente,

Dora Luz González R.

DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ

C.C. 43490035 Cel. 321-8003357

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DORA LUZ GONZALEZ RUIZ

Fecha expedición: 2015/08/19 - 10:13:46, Recibo No. R001481719, Operación No. 01D420819042

CODIGO DE VERIFICACIÓN: W39eRCFyJB

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ RUIZ DORA LUZ
C.C. : 00043490035
N.I.T.:00000043490035-5
MATRICULA NO: 00148087 DEL 12 DE FEBRERO DE 2007
DIRECCION: CL. 13 NRO. 14-16
TELEFONO 1 : 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 13 NRO. 14-16
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:doraluzgonzalezruiz@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:doraluzgonzalezruiz@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA EL CALIDOSO
DIRECCION: CL. 13 NRO. 14-16

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Aug 19 10:13:48 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: W39eRCFyJB

TELEFONO 1 : 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00121800 DEL 20 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32699 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 12 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CANO RESTREPO IVAN HUMBERTO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA Y A FAVOR DE LA SEÑORA GONZALEZ RUIZ DORA LUZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL CALIDOSO UBICADO CL. 13 # 14-16 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DORA LUZ GONZALEZ RUIZ

Fecha expedición: 2015/08/19 - 10:13:46, Recibo No. R001481719, Operación No. 01D420819042

CODIGO DE VERIFICACIÓN: W39eRCFyJB

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación W39eRCFyJB.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1165

Señora
Dora Luz Gonzalez Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicado en la Calle 13 No.14-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
10 SEP 2015
FOLIOS
HORA
RECIBIO

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

97

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22998
Ciudadano: ELSY LOPEZ HERRERA
Fecha: 2015-08-19 10:27:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 19 de 2014

Señora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE

Subdirectora de Planeación

REF: SOLICITUD RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Saludo cordial,

Yo, ELSY LÓPEZ HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía número 24476846, propietaria del establecimiento de comercio denominado "VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO" ubicada en la calle 23 # 12-31 del Barrio los Álamos de esta ciudad; me dirijo a usted con el debido respeto, con el fin de solicitar la renovación del USO DE SUELOS, documento que ya se nos ha otorgado en años anteriores pero que necesita su renovación.

Anexo copia de cámara de comercio.

Por su atención y tiempo doy los agradecimientos.

De usted con todo respeto,

Elsy López Herrera

ELSY LÓPEZ HERRERA

Propietaria Cel. 321-6246479

26 FOLIOS
1766

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MARIA ELSSY LOPEZ HERRERA

Fecha expedición: 2015/08/19 - 10:14:31, Recibo No. R001481720, Operación No. 01D420819043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qvOg8Q7PP8

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ HERRERA MARIA ELSSY
C.C. : 00024476846
N.I.T.:00000024476846-4
MATRICULA NO: 00171276 DEL 18 DE ENERO DE 2011
DIRECCION: CRA 23 12 35 LOC 1
TELEFONO 1 : 3013779838
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 12 35 LOC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3013779838
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:elssy@hotmail.copm
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:elssy@hotmail.copm

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO
DIRECCION: CRA 23 12 35 LOC 1
TELEFONO 1 : 3013779838

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Aug 19 10:14:33 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qvOg8Q7PP8

TELEFONO 3 : 3013779838
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128367 DEL 26 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36143 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MARIA HIPOLITA RESTREPO DE CANO TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DE ADONEIRA CICERI HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO, UBICADO EN LA CARRERA 23 # 12- 31 LOS ALAMOS, EN ARMENIA, QUINDÍO.

QUE BAJO EL NÚMERO 37656 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA ADONEIRA CICERI HERNANDEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ DARY SASTRE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO, UBICADO EN LA CARRERA 23#12-31 LOS ALAMOS, EN ARMENIA, QUINDÍO.

QUE BAJO EL NUMERO 39144 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA SASTRE LUZ DARY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LOPEZ HERRERA MARIA ELSSY, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO.

QUE BAJO LOS NUMEROS 239588 Y 239589 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MARIA ELSSY LOPEZ HERRERA

Fecha expedición: 2015/08/19 - 10:14:31, Recibo No. R001481720, Operación No. 01D420819043

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qvOg8Q7PP8

MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LOPEZ HERRERA MARIA ELSSY, CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDÍO, DE CLL 11 14 09 A CRA 23 12 35 LOC 1, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qvOg8Q7PP8

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación qvOg8Q7PP8.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1166

Señora
Elsy Lopez Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 23 No.12-35 Local 1 Barrio Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA:
HORA:
RECIBIDO:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23030
Ciudadano: EDGAR HERNANDO MESA MONTOYA
Fecha: 2015-08-19 11:51:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1 CARPETA CON DOCUMENTOS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

ARMENIA QUINDIO 19 DE AGOSTO 2015

ARQUITECTO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.

La ciudad.

YO EDGAR HERNANDO MESA MONTOYA CON CC 98454905 DE ARMENIA ANT. PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TIENDA VALDAN, UBICADO EN LA CLL 18 # 21-47 Local 2 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO COMEDIDAMENTE INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE SUELO Y ANEXO LA PAPELERIA PEDIDA EN EL OFICIO RECIBIDO.

ATENTAMENTE

EDGAR HDO MESA MONTOYA
CC 98454905 DE ARMENIA ANT
TEL 3182081302

26-AGO-167

102

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960507035 Fecha: 20150507 Hora: 16:47:55 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MESA MONTOYA EDGAR HERNANDO

C.C. : 00098454905
N.I.T.:00000098454905-5

MATRICULA NO: 00113291 DEL 28 DE JUNIO DE 2001
DIRECCION: CL. 18 NRO. 21-47 LC. 2
TELEFONO 1 : 7340815
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3182081302

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 NRO. 21-47 LC. 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7340815
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lloly626@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lloly626@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MAYO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,290,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TIENDA VALDAN
DIRECCION: CL. 18 NRO. 21-47 LC. 2
TELEFONO 1 : 7340815
TELEFONO 3 : 3182081302
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00113292 DEL 28 DE JUNIO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 7 DE MAYO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,290,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

103

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420901017 Fecha: 20140901 Hora: 09:58:17 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MESA MONTOYA EDGAR HERNANDO

C.C. : 00098454905
N.I.T.:00000098454905-5

MATRICULA NO: 00113291 DEL 28 DE JUNIO DE 2001
DIRECCION: CL. 18 NRO. 21-47 LC. 2
TELEFONO 1 : 7340815
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3006133507

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 NRO. 21-47 LC. 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7410755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA VALDAN
DIRECCION: CL. 18 NRO. 21-47 LC. 2
TELEFONO 1 : 7340815
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00113292 DEL 28 DE JUNIO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 8 DE AGOSTO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FUTUROS
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1647309 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1647309 Caja: 501 Valor Pagado 83.820.00
Fecha 18-MAR-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001178014 TIENDA VALDAN
Tercero: 98454905 MESA MONTOYA EDGAR HERNANDO.
Dirección CALLE 18 N. 21-47 LC. 2 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 18 N. 21-47 LC. 2 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
0001 Industria y Comercio	70958	2015	83.820.00
0002 Avisos y Tableros	12862		
		Total:	83.820.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
18-MAR-2015 10:59 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 18 MAR 2015
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1450550 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1450550 Caja: 07 Valor Pagado 124,876.00
Fecha 22-MAR-2013

Avaluo:
Predio 03 001178014 TIENDA VALINN
Tercero: 98454905 MESA MONTOYA EDGAR HERNANDO.
Direccion CALLE 18 N. 21-47 LC. 2 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 18 N. 21-47 LC. 2 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	19163	2013	124,876.00
2001	Industria y Comercio	105713		
			Total:	124,876.00
	Valor a favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\DCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
22-MAR-2013 11:21 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 22 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

105

106

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 0 0 1178014

VIGENCIA FISCAL: **2015** AÑO DECLARADO: **2014** FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	EDGAR HERNANDO MESA MONTOYA
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	C.C. 98,454,905
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 18 # 21-47 LC 2
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	CALLE 18 # 21-47 LC 2
TELEFONO	(5)	318 208 1302
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	UNO
MESES DE OPERACIÓN	(7)	DOCE (12)

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
209	3,5	$ 24,500,000,oo	$ 85,750.oo

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)		24.500.000,00
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO	(13)		
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)		
Devoluciones en ventas	(15)		
Ventas de Activos fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas20 a 23)	(19)		
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		
Educación Publica	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)		

Marque con una X el % de exoneración		
25% (25)		
50% (26)		
70% (27)		
100% (28)		

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	$	24.500.000,00
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	2.041.666,00

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	$	7.146,00
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	$	85.750,00
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	$	12.862,00
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0,00
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	$	98.612,00
RETENCIONES	(36)	$	0,00
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$	0,00
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	$	0,00
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	$	98.612,00
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	$	14.792,00
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: EDGAR HERNANDO MESA MONTOYA

C.C 98,454,905

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GIOVANNI ALZATE LOPEZ

T.P 107851-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42)	83.820,00

Recibido

Firma de quien recibe

18 MAR 2015

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

Nº 0879

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL TIENDA VAIDAN.

Direccion CALLE 18 # 21-47 Barrio CENTRO Comuna 7

Telefonos 7340815 Fax SD E-mail Holy626@Hotmail.com

Propietario EDGAR HERNANDO. WEISE MONTOYA No C.C 98454905

Actividad Industrial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPEC

Número de trabajadores Operarios 2. Profesionales ____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL — DIA | MES | AÑO

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL — 27 | 07 | 2015 (DIA | MES | AÑO)

CONCEPTO: (FV) FAVORABLE (PD) PENDIENTE (D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA: (VR) VISITA DE OFICIO (NC) NOTIFICACION COMUNITARIA (AB) ASOCIADA A BROTE (SI) SOLICITUD DEL INTERESADO (SO) SOLICITUD OFICIAL

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACION	22	
2	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 2 de 4

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	
	CALIFICACION	14	
3	HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	2	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACION	14	
4	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
	CALIFICACION	4	
5	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente.	2	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	NA	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	NA	
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	2	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	2	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	NA	
	CALIFICACION	16	
6	PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 3 de 4

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	NO	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	NO	-
	CALIFICACION	8	
7	**CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS**		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	NA	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	1	CONTIENE FECHA DE PRODUCTOS.
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACION	7	
8	**ROTULADO**		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	PAPELA SIN ROTULO.
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION	4	
9	**SALUD OCUPACIONAL**		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2.	Existe botiquín de primeros auxilios.	2	
	CALIFICACION	4	

10. EXIGENCIAS SI___ NO___

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11. CONCEPTO

[F] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª DE 1979)

[CT] CALUSURA TEMPORAL TOTAL	[SP] SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC] DECOMISO	[CG] CONGELACION
[CP] CALUSURA TEMPORAL PARCIAL	[ST] SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT] DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[NG] NINGUNA

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 4 de 4

13. OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 27 / 09 / 2015 en Armenia, Quindío.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma: _____
Nombre: Orlando Ulloa
CC: 7545651
Cargo: Tec. Alimentos.
Institución: Secretaria Salud Mpal

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Cargo: _____
Institución: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma: Edgar Hdo Mesa M.
Nombre: _____
CC: 9945905
Cargo: _____

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Cargo: _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

111

ACTA No. 0174-013

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE
(X) TIENDA
(EC) EXPENDIO DE CARNE
(H) HIPERMERCADO
(D) DEPOSITO
(C) CAFETERIA
(P) PANADERIA
(S) SUPERMERCADO
(TB) TABERNA
(O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL TIENDA VAIDAN.

Direccion CALLE 18 N°. 21-47 Local 2. Barrio _____ Comuna _____

Telefonos 3182081302. Fax _____ E- mail _____

Propietario EDGAR HERNANDO OLEA. No C.C 98454905

Actividad Industrial COMERCIO. AL DETALLE DE ALIMENTOS. LICORES.

Número de trabajadores Operarios _____ Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL: DIA | MES | AÑO

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL: 03 | 04 | 2013 (DIA | MES | AÑO)

CONCEPTO:
(FV) FAVORABLE
(PD) PENDIENTE
(D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA:
(VR) VISITA DE OFICIO
(NC) NOTIFICACION COMUNITARIA
(AB) ASOCIADA A BROTE
(SI) SOLICITUD DEL INTERESADO
(SO) SOLICITUD OFICIAL

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2.	
	CALIFICACION	22	
2	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	

ACTA No. _____

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	
	CALIFICACION	14	
3	HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	2	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACION	14	
4	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	NA.	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
	CALIFICACION	2	
5	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente	2	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	NA	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	NA.	
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	NA.	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	NA	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	2	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	NA.	
	CALIFICACION	12	
6	PRACTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2.	

112

ACTA No. [illegible] 013

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	NO	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	2	
	CALIFICACION	10.	
7	CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	NA	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria	2	
	CALIFICACION	8.	
8	ROTULADO		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION	4	
9	SALUD OCUPACIONAL		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2.	
9.2	Existe botiquín de primeros auxilios.	2	
	CALIFICACION	4	

10. EXIGENCIAS SI___ NO___

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11. CONCEPTO

[X] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª DE 1979)

[CT] CALUSURA TEMPORAL TOTAL	[SP] SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC] DECOMISO	[CG] CONGELACION
[CP] CALUSURA TEMPORAL PARCIAL	[ST] SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT] DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[NG] NINGUNA

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 4 de 4

ACTA No. _____

13. OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 03 / 04 / 2013. en Armenia, Quindío.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma: Orlando	Firma:
Nombre: ORLANDO MESA	Nombre:
CC: 7545651	CC:
Cargo: tec. Alimentos.	Cargo:
Institución: Secretaria Salud Mpal.	Institución:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma: Edwin	Firma:
Nombre: Edgar Hdo Mesa M.	Nombre:
CC: 98454705.	CC:
Cargo: Propietario	Cargo:

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

113

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-1061

Armenia, 03 de Agosto de 2015

Señor:
Edgar Hernando Mesa Montoya
Calle 18 No.21-47
L.C

Ref: Su solicitud de Radicado No.2015RE20577 del 23 de Julio del 2015

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio TIENDA VALDAN ubicado en la Calle 21 No.21-47, nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el Acuerdo 019 del 2009, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial y no podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes.

Por lo anterior, para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por Preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.
- Idéntica localización.
- **Pago de impuestos de industria y comercio de los últimos años.**
- **Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 218 de 228

Armenia, Abril 17 de 2013
DP-POT-CUS-0327

Señor
Edgar Hernando Mesa Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA VALDAN" ubicado en la calle 18 No.21-47 local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00113292 de 28 junio de 2001), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 26 de 2015
DP-POT-CUS-1167

Señor
Edgar Hernando Mesa Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosot 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA VALDAN" ubicado en la calle 18 No.21-47 local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00113292 del 28 de Junio de 2001, Recibo de Pago del Impuesto de Industria y Comercio No.1647309 del 18 de Marzo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0879 del 27 de Julio del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 11 SEP 2015
HORA: 4:11
RECIBIDO:

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

116

Linc

JEANS SHIRTS STREETSTYLE

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23172
Ciudadano: JEANS SHIRTS
Fecha: 2015-08-20 11:09:44
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Santiago de Cali, 13 de Agosto de 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
Claudia Milena Hincapié
Subdirectora departamento de Planeación
Alcaldía de Armenia – Atención al Ciudadano

Asunto: Concepto de uso de Suelo

Por medio de la presente solicito el concepto de uso de suelo para nuestra agencia denominada Quest No. 91 ubicado en la carrera 14 NP. 13-18, con actividad de comercialización de Prendas de vestir y sus accesorios, en virtud del cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Normas Vigentes para el correcto funcionamiento de establecimientos de comercio.

Quedamos atentos a la fecha que dispongan para este efecto.

Atentamente,

Richard Gonzalo Giraldo Ospina
Representante Legal – Suplente
QUEST SAS
Nit 805.022.296
1318767

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

QUEST NÂ° 91

Fecha expedición: 2015/08/06 - 08:24:21, Recibo No. R001478862, Operación No. 80RUE0805005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nFRjPZP0nX

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : QUEST N° 91
MATRICULA NO: 00201360 DEL 29 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CR 14 13-18
TELEFONO 1 : 7318767
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 24N 5AN-30
MUNICIPIO : CALI

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :QUEST S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL : 805022296-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,320,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nFRjPZP0nX

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación nFRjPZP0nX.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

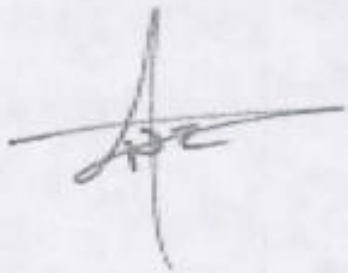
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

QUEST NÃ° 91

Fecha expedición: 2015/08/06 - 08:24:21, Recibo No. R001478862, Operación No. 80RUE0806005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nFRjPZP0nX



4 Los Matorrillos Lg-14

119

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA de ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 6909832

fapr-201676366

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO

NIT o C.C:	3497261	TELÉFONO:	
NOMBRE:	HERNAN DARIO CASTAÑO ARCILA		
DIRECCIÓN:	K 14 13 18 L 3		
DIRECCIÓN COBRO:	K 14 13 18 L 3		

02. PERÍODO DE COBRO

PAGO AÑO:	PAGO TRIMESTRE:
2,683,793	775,389
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC.:
19 FEB 2015	31-MAR-2015
ESTRATO:	PERÍODO COBRADO:
1	ENE-MAR/2015
DESTINACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
C	-

03. DATOS PREDIO

FICHA CÓDIGO:	01-04-0000-0152-0150-0000-00000
AVALUO ACTUAL:	210,990,000

Impresión Final Fecha Impresión: 19-FEB-2015 10:15

04. DETALLE DE LA DEUDA

CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR
TOTALES			0

05. RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:	0	0
Sobretasa Bomberil	63,297	253,188
Sobretasa Ambiental	79,122	316,485
Predial	632,970	2,531,880
Menos Descuento:		417,760
	775,389	2,683,793

Banco Caja Social
No. 5.406.230
Of. ARMENIA PLAZA Of. 101
10 ABR 2015
TRAMITADO

2683793

06.OBSERVACIONES

FACTURA VALIDA HASTA EL 31 DE MARZO 2015..

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -

Impresión Final Fecha Impresión: 19-FEB-2015 10:15

120

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1172

Señor
Richard Gonzalo Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUEST No.91" ubicado en la carrera 14 No.13-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Olga Lucia González

12 2 SEP 2015

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lna 121

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23199
Ciudadano: ROY ANDERSSON PINZON GIRALDO
Fecha: 2015-08-20 14:20:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 18 de Agosto de 2015

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Director Departamento Administrativo
de Planeación
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud

En atención al asunto de manera respetuosa solicito me sea expedido el uso de suelo para el establecimiento de comercio "Granos Frutas Y Verduras", ubicado en la calle 18 N° 18- 32.

Atentamente,

Roy Andersson Pinzón Giraldo
CC N°9.770.361 de Armenia
Teléfono: 312.854.5730

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500618035 Fecha: 20150618 Hora: 16:42:38 Pagina : 1

122

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINZON GIRALDO ROY ANDERSSON

C.C. : 00009770361
N.I.T.:00000009770361-1

MATRICULA NO: 00200540 DEL 18 DE JUNIO DE 2015
DIRECCION: CALLE 18 NRO 18 32
TELEFONO 1 : 3128545730
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 NRO 18 32
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128545730
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:royandersson4@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:royandersson4@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE JUNIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GRANOS FRUTAS Y VERDURAS
DIRECCION: CALLE 18 NRO 18 32
TELEFONO 1 : 3128545730
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00200541 DEL 18 DE JUNIO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE JUNIO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

123

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1173

Señor
Roy Andersson Pinzon Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GRANOS FRUTAS Y VERDURAS" ubicado en la Calle 18 No.18-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y **este** concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Rdo Carolina. 08-09-15 8:55

Linea 124

METALICAS
RAMIRO GARCIA
Carpintería Metálica, Estructuras, Ornamentación
Carrera 20A No. 22-38 - Telefax: 740 67 52 - Armenia - Quindío
metalicasramirogarcia@hotmail.com

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23209
Ciudadano: METALICAS RAMIRO GARCIA
Fecha: 2015-08-20 14:53:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 13
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q., Agosto 19 de 2015.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA.
Dr. CLAUDIA MILENA HINCAPIE.
Ciudad.

Asunto: Solicitud Uso de Suelos por Preexistencia.

Con la presente quiero solicitar el uso de suelos por preexistencia del establecimiento comercial METALICAS RAMIRO GARCIA, Propietario RAMIRO GARCIA G., identificado con cedula de ciudadanía No. 1.272.745 de Córdoba Q, ubicado en Cra 20ª No. 22-38 con actividad económica Metalistería, ya que está registrada en cámara de comercio desde Mayo 09 de 1989 con Matricula No 00044477, y cumpliendo con todas las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad de la secretaria de Salud.

Agradezco la atención prestada.

Anexo:
Certificado de Cámara de Comercio.
Fotocopia del Recibo de Industria Y comercio.
Fotocopia del acta de Salud con concepto favorable.

Atentamente,

METALICAS
Ramiro Garcia G
C C 1'272 745 Cordoba Q
Telefono 740 67 52
Carrera 20 A # 22 38 Armenia Q

RAMIRO GARICA G.
C.C. 1.272.745 Córdoba Q.

27 AGO
1324

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GARCIA GALVEZ RAMIRO

Fecha expedición: 2015/07/27 - 10:52:59. Recibo No. R001475697, Operación No. 01D420727041

125

CODIGO DE VERIFICACIÓN: k3MRVjnw

INFORMA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO,ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA IN
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA GALVEZ RAMIRO
C.C. : 00001272745
N.I.T.:00000001272745-9
MATRICULA NO: 00044477 DEL 9 DE MAYO DE 1989
DIRECCION: CARRERA 20A NRO. 22-38
TELEFONO 1 : 7406752
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3155492316

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 20A NRO. 22-38
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7406752
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:metalicasramirogarcia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:metalicasramirogarcia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Jul 27 10:53:02 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GARCIA GALVEZ RAMIRO

Fecha expedición: 2015/07/27 - 10:52:59, Recibo No. R001475697, Operación No. 01D420727041

CODIGO DE VERIFICACIÓN: k3MRVjnw

NOMBRE : METALICAS RAMIRO GARCIA GALVEZ
DIRECCION: CARRERA 20A NRO. 22-38
TELEFONO 1 : 7406752
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00044478 DEL 9 DE MAYO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación k3MRVjnw.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GARCIA GALVEZ RAMIRO

Fecha expedición: 2015/07/27 - 10:52:59, Recibo No. R001475697, Operación No. 01D420727041

126

CODIGO DE VERIFICACIÓN: k3MRVjnw

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

U20150803143412003691 ACTA No. 486--

IDENTIFICACIÓN

	Día	Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	13	08	2015	10:00

RAZÓN SOCIAL: Metalicas Ramiro Garcia Galvez
NIT: 1272745-9 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 44478
DIRECCIÓN: Carrera 20A Nº 22-38
TELÉFONO: 7406732 Correo Electrónico: metalicasramirogarcia@hotmail.com Comuna: 7
ACTIVIDAD: Fabricación de productos metalicos para uso estructural Código: J2110
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Ramiro Garcia Galvez C.C. No. 1272745
TELÉFONO: 7406732 Correo Electrónico: metalicasramirogarcia@hotmail.com
ADMINISTRADOR: Ramiro Garcia Galvez C.C. No. 1272745
TELÉFONO: 7406732 Correo Electrónico: metalicasramirogarcia@hotmail.com

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 120
con código (R-SS-PSS- 006)
de fecha: 24-03-2015

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.3	Paredes en material sanitario y en buen estado.	1	Pintacion paredes y aiaplacion humedades.
1.4	Señalización	1	
1.7	Instalaciones eléctricas en buen estado	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.9	Batiquin dotado de los elementos minimos requeridos	1	
2.11	Poceta para el lavado de implementos de Aseo	1	Implementacion poceta.
3.3	Tanque de almacenamiento de Agua	1	Implementacion tanque de almacenamiento de Agua.
5.2	Cuenta con un sitio adecuado para almacenamiento de residuos comunes	1	
5.3	los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.1	los equipos que produzcan emisiones atmosféricas cuentan con ductos o dispos...	1	
8.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	

Nº	Condición Requerida	Calificación	Condición Encontrada
9.2	No se evidencian ceniceros de tanques (retirar tarros de la parte de atrás)	1	
11.1	Aviso en lugar Visible "Prohibido Fumar"	1	

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 486 - [redacted]

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		37	23	62%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		37	37	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE	_____	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	_____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-C59)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 10:45, del (día) 13, mes de Agosto, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés López López

C.C.: 41906139

Cargo: Contratista

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Fabiola Garcia G

C.C.: 24498827

Cargo: Secretaria

Firma: Fabiola Garcia G.

130

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1680701 **A**

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO
COMPROBANTE DE INGRESO

Recaudo 01502 1680701 Cale: 502 Valor Pagado 3,345,269.00
Fecha 20-AGO-2015
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Avaluos

Recaudo 01502 1680700 0025[illegible]502 Valor Pagado MADERISTERIA RAMIRO GAVIRIA 51,876.00
Tercero: 1372745 RAMIRO
Dirección CRA. 20A # 22 - 38
Dir. Cobro CRA. 20A # 22 - 38

Acuerdo :801 - 20150066
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
005 AP Recargos Induscom	2949503	2011	2,904,413.00
011 AP Recargos Avisos y	395676	2012	440,856.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	3,345,269.00
		Dcto.	0.00

Observacion

Cajero VCISAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA Fecha del Sistema
Terminal WORKSTATION:SAE 20-AGO-2015 02:43 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 20 AGO 2015 1
Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Departamento Administrativo de Hacienda

Tesoreria General

RESOLUCIÓN No. 1502 DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE ACUERDO DE PAGO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA"

La Tesorera General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006. Decreto 4473 de 2007, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 017 de 2012, se adoptó el Estatuto Tributario Municipal, en el cual se consagraron normas sustantivas y procedimentales respecto de las cuales se definió con claridad al interior de la Administración las competencias y el trámite para el Acuerdo de Pago.

Que mediante el Decreto 011 de 2007, el Alcalde de Armenia definió los parámetros para el otorgamiento de las facilidades de pago delegando la competencia en el Tesorero General, en cumplimiento del Estatuto Tributario Municipal.

Que la Ley 1066 de 2006, se pronunció respecto a la suscripción de Acuerdos de Pago modificando el Artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, estableciendo los parámetros para la suscripción de las facilidades de pago.

Que el Decretó 4473 de 15 de Diciembre de 2006, reglamentó el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, estableció pautas y principios generales dentro de los cuales las entidades territoriales deben expedir el reglamento Interno de Recaudo de Cartera.

Que dia 20 de Agosto de 2015 el (la)señor (a) RAMIRO GARCIA GALVEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía y/o Nit No 1,272,745 y quien figura como propietaria Y/O representante legal del establecimiento de comercio denominado **METALICAS RAMIRO GARCIA** con codigo No **002125645** presentó la solicitud para suscribir acuerdo de pago de **Impuesto de Industria y Comercio** presentando los anexos requeridos por el Decreto de 011 de 2007.

Que la Tesorera General del Municipio de Armenia, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el otorgamiento de las facilidades de pago, remitió a la oficina de Ejecuciones Fiscales, para el estudio jurídico y financiero necesario para la suscripción del Acuerdo de Pago.

Que contra el (la) señor(a), **RAMIRO GARCIAZ GALVEZ** identificado(a) con el Nit. No **1,272,745** propietario Y/O representante del inmueble ubicado K 20 No 22-38 No existe actualmente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, por parte del Municipio de Armenia.

Que en cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 011 de 2007, este despacho define lo siguiente:

I. DE LOS ELEMENTOS FORMALES DEL ACUERDO DE PAGO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR

PROPIETARIO(A)	**RAMIRO GARCIAZ GALVEZ**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO :	**METALICAS RAMIRO GARCIA**
IDENTIFICACIÓN:	**1272745**
CODIGO:	**002125645**
DIRECCION :	**K 20 No 22-38**

Departamento Administrativo de Hacienda

Tesorería General

1.2 DEL SOLICITANTE

El (La) señor(a) **RAMIRO GARCIAZ GALVEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1272745** presentó solicitud para suscribir acuerdo de pago de **Industria y Comercio**

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CIMERCIO		
VALOR A PAGAR	**11,133,269**	Nota: Se incluyen los valores reportados por el (a) funcionario.
TOTALES	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS	

1.3 DE LA OBLIGACIÓN Y LA CUANTÍA

Respecto a la obligación pendiente se relaciona lo siguiente:

1.4 MONTO DEL ACUERDO

El monto del acuerdo es de (**$11,133,269**) ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M. CTE., Incluyéndose los valores correspondientes por concepto de **Impuesto Industria y Comercio**

1.5 DE LAS GARANTÍAS

Respecto a esta obligación, acatando las directrices del artículo 4 parágrafo 4 del Decreto 4473 de 2006, por tratarse de una facilidad de pago a un término de once meses y a favor de la entidad pública (Municipio de Armenia), no requiere presentación de garantía para la suscripción del acuerdo de pago.

1.6 DEL PLAZO

Para la cancelación de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto de **Industria y Comercio** se concede un plazo de doce meses, (una cuota inicial del 30% y once cuotas más por el excedente)

Es necesario aclarar que el pago de cada cuota se realizará el día 30 de cada mes o el día siguiente hábil.

1.7 MODALIDAD DE CUOTAS E INTERESES

Se cancelara en doce cuotas descrita así: Una cuota inicial del 30 %($ 3,345,269) TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.CTE., y el excedente en 11 cuotas de ($ 708,000) SETECIENTOS OCHO MIL PESOS hasta completar 12 cuotas

Departamento Administrativo de Hacienda

Tesoreria General

NUMERO DE CUOTAS	VALOR PAGO DE CUOTA	FECHA DE PAGO
(Cuota inicial)	$ 3,345,269	Una Vez Ejecutoriado el Acto.
PRIMERA CUOTA	$ 708,000	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SEGUNDA CUOTA	708,000	30 DE OCTUBRE DE 2015
TERCERA CUOTA	708,000	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
CURTA CUOTA	708,000	30 DE DICIEMBRE DE 2015
QUINTA CUOTA	708,000	29 DE ENERO DE 2016
SEXTA CUOTA	708,000	29 DE FEBRERO DE 2016
SEPTIMA CUOTA	708,000	30 DE MARZO DE 2016
OCTAVA CUOTA	708,000	29 DE ABRIL DE 2016
NOVENA CUOTA	708,000	30 DE MAYODE 2016
DECIMA CUOTA	708,000	30 DE JUNIO DE 2016
ONCE CUOTA	708,000	30 DE JULIO DE 2016
TOTAL	***$ 11,133,269***	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

PARAGRAFO: La anterior liquidación se sujeta a los cambios por intereses de Financiación e intereses de mora de acuerdo a las normas establecidas ley 1066 de 2006.
Se aclara que el pago de la primera cuotas cancela al momento mismo de la suscripción del presente acuerdo de pago a las siguientes cada mes hasta completar, con el vencimiento máximo del día

1.8 IMPUTACION DEL PAGO

En cumplimiento de los parámetros del Decreto 011 de 2007, se aplicará la imputación del pago, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, es decir primero a sanciones, segundo a intereses y por ultimo a capital, en este orden de ideas sobre el caso concreto solo procederá la aplicación a capital.

1.9 DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO

Es necesario aclarar que el pago se realizará como plazo máximo el 30 de Julio de 2016 (última cuota)

1.10 DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

En aras de garantizar el debido proceso y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de facilidades de pago se aplicara lo pertinente, establecido en el Estatuto Tributario Nacional artículo 814 y siguientes, Acuerdo 082 de 2008, en el Decreto 011 de 2007, artículo 20 y 21.

1.11 DEL REAJUSTE Y DE LOS INTERESES DE MORA Se determina que el interés generado en la financiación del acuerdo de pago es determinado por la Ley 1066 de 2006 y El Decreto 4473 de 2006, definiendo que se establece como interés el establecido por el gobierno nacional.

Respecto a los interés moratorios serán determinados de acuerdo al artículo 23 del Decreto 011 de 2007, que a su tener literal establece: "Artículo 23 Pago Extemporáneo de cuotas: Cuando el pago de las cuotas se efectúe con posterioridad a las fechas fijadas en el Acuerdo de Pago y aún no se hubiere declarado el incumplimiento, deberán liquidarse intereses moratorios, por cada día tasa vigente del Acuerdo".

1.10EL COBRO COACTIVO

En la actualidad no existe Proceso Administrativo de Cobro Coactivo en curso.

1.13 VIGENCIA

El presente acuerdo de pago tiene vigencia de doce meses el cual inicia a partir de su suscripción la cual se establece a partir de la aceptación del presente acto administrativo.

Por todo lo anterior este despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase el (la) señor(a) RAMIRO GARCIA GALVEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1272745 Acuerdo de pago, para el cumplimiento de la obligación tributaria descrita en este proveído y bajo las condiciones preestablecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se cancelará en 12 cuotas descritas así: Una cuota inicial del 30% ($3,345,269) TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.CTE., y el excedente en once cuotas de $ (708000) SETECIENTOS OCHO MIL PESOS , hasta completar once cuotas, como se indicio en el Numeral No 1.7 de este proveído.

Departamento Administrativo de Hacienda

Tesoreria General

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el pago de la primera cuota conforme a lo establecido en el numeral 1.8 de este proveído.

g

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese que en caso de incumplimiento en el pago de una de las cuotas, se procederá a dar aplicación de la declaratoria de vencimiento del plazo por incumplimiento, y en consecuencia se continuara con el trámite administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente a, quien suscribirá el acuerdo de pago o a su representante.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución solo procede el Recurso de Reposición contra el mismo funcionario que lo expidió y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Armenia, a *los 20 Dias del mes de Agosto* de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLACE

SILVIA LUCIA VELASQUEZ GRAJALES
Tesorera General

Elaboró y Proyectó: G. Gómez B
Reviso: Sandra M.

Departamento Administrativo de Hacienda

Tesorería General

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy de 2015, compareció ante este despacho el (la) RAMIRO GARCIA GALVEZ identificado con la cédula No 1272745 Quien actúa como propietario y/o Representante legal y del establecimiento de comercio denominado METALICAS RAMIRO GARCIA Identificado con el código No 002125645 con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No 1502 del 20 de Agosto de 2015, por medio de la cual se concede Acuerdo de Pago para el pago de la obligación tributaria Por concepto del impuesto Industria y Comercio por el monte de $ 11,133,269

Se hace entrega integra y gratuita al notificado de la Resolución No 1502 del 20 de Agosto de 2015 y se deja constancia que contra el presente acto solo procede recurso de reposición y ante el mismo funcionario que dicto el acto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a este notificación.

En este mismo acto el notificado manifiesta la voluntad de renunciar a términos de recurso, adicionalmente se compromete a pagar la cuota inicial de ($ 3,345,269) TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.CTE., una vez ejecutoriado el presente acto.

Para constancia se firma,

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

Departamento Administrativo de Hacienda

Tesorería General

DH-PGF-GT

Armenia, 20 de Agosto de 2015

Señor (a)
RAMIRO GARCIA GALVEZ
Kra 20 No 22-38
Armenia

ASUNTO: Citación para notificación personal de la Resolución Nº 1502

Solicitamos su presentación en la oficina de Ejecuciones Fiscales, ubicada en la Carrera 17 No 16-00 Centro Administrativo Municipal (C.A.M.) Piso 1 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución Nº 1502 del 20 de Agosto de 2015 , en relación con la solicitud de acuerdo de pago del Impuesto de Industria y Comercio al establecimiento identificado con el codigo No 002125645

Para la notificación debe presentarse personalmente o mediante apoderado judicial (abogado), conforme a los artículos 557 y 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Sumado a lo anterior debe pagar el mismo día de la notificación la cuota inicial correspondiente al 30% del valor liquidado a la fecha.

Atentamente

SILVIA LUCIA VELASQUEZ GRAJALES

Tesorera General

Elaboró y Proyecto: G. Gómez B.
Reviso: Sandra M.

138

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1174

Señor
Ramiro Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "METALICAS RAMIRO GARCIA GALVEZ" ubicado en la carrera 20ª No.22-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial, FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No.00044478 del 09 de Mayo de 1989, Resolucion No.1502 del 20 de Agosto del 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE ACUERDO DE PAGO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA", Recibo de Pago del Impuesto de Industria y Comercio No.1680701 del 20 de Agosto del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.486 del 13 de Agosto del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría A-METALMECANICA Y CHATARRA.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

07 OCT 2015
Ramiro Garcia G

139

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23328
Ciudadano: CLARO
Fecha: 2015-08-21 10:17:25
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 20
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, 29 de Julio 2015

Arquitecto
PLANEACION
Armenia

Asunto: Certificado uso del suelo

Respetados señores:

De la manera más atenta solicito emitir certificación del uso del suelo correspondiente al local que tenemos ubicado en el Centro Comercial Acuario local 6, cr 14 18-23 contacto Yessica Mejia, Coordinadora.

Cualquier inquietud adicional no dude en contactarme correo electrónico diana.marin@claro.com.co cel. 3202659883

Gracias por atención prestada.

Atentamente,

Diana Ximena Marin Cano

DIANA XIMENA MARIN CANO
Analista de Servicios Administrativos.

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 1 de 10

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA S A
N.I.T. : 830053800-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01696649 DEL 23 DE ABRIL DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO. 63 44
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : noticlarosolufijas@claro.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO. 63 44
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : emilio.briones@claro.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000100 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00666834 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TV CABLE DEL PACIFICO S A PERO PODRA UTILIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA EXPRESION ABREVIADA CABLE PACIFICO S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002047 DE NOTARIA 4 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 27 DE MAYO DE 2002, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00838012 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A PERO PODRA UTILIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA EXPRESION ABREVIADA CABLE PACIFICO S A POR EL DE: TV CABLE DEL PACIFICO ESP S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003253 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01125542 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TV CABLE DEL PACIFICO ESP S A POR EL DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A EPS EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PERO PODRA UTILIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA EXPRESION CABLE PACIFICO S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001224 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MAYO DE 2005, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01125549 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A EPS EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PERO PODRA UTILIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA EXPRESION CABLE PACIFICO S A POR EL DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PERO PODRA

UTILIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA EXPRESION CABLE PACIFICO S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002461 DE NOTARIA 1 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 11 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01125561 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PERO PODRA UTILIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE LA EXPRESION CABLE PACIFICO S A POR EL DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A Y SU NOMBRE PODRA ABREVIARSE EN CABLE PACIFICO S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000261 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01191870 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TV CABLE DEL PACIFICO S A Y SU NOMBRE PODRA ABREVIARSE EN CABLE PACIFICO S A POR EL DE: TELMEX HOGAR S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4934 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01330595 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TELMEX HOGAR S A POR EL DE: TELMEX COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 121, DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE FEBRERO DE 1999, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2047 DEL 27 DE MAYO DE 2002 DE LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN, ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA 2809 DEL 15 DE JULIO DE 2002 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 30 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 838012 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: MEDELLIN.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2461 DEL 11 DE ABRIL DE 2007 DE LA NOTARIA 1 DE MEDELLIN, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 1125561 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9.445 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 1174315 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA FUSION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO A LA SOCIEDAD TV CABLE SOCIEDAD ANONIMA Y SU NOMBRE PODRA ABREVIARSE EN TV CABLE S.A.(ABSORBIDA), LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4934 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1330595 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) SE FUSIONA CON TELMEX COLOMBIA SA (ABSORBIDA) QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 7029 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01440372 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LAS SOCIEDADES NETWORK AND OPERATION SA, NEW DINAMIC COMPANY SA Y CABLE CARIBE SA (ABSORBIDAS) LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1759 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01863761 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

"01"

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 2 de 10

* *

(ABSORBENTE) ABSORBIÓ MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A ESP LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002655	2000/08/11	NOTARIA 23	2000/08/11	00740571
0002047	2002/05/27	NOTARIA 4	2002/07/30	00838012
0003253	2004/10/27	NOTARIA 26	2007/04/23	01125542
0001224	2005/05/10	NOTARIA 26	2007/04/23	01125549
0002461	2007/04/11	NOTARIA 1	2007/04/23	01125561
0001029	2007/05/08	NOTARIA 41	2007/05/11	01130025
0001232	2007/05/29	NOTARIA 41	2007/05/31	01134703
0000001	2007/07/24	REVISOR FISCAL	2007/07/25	01146909
0009445	2007/11/26	NOTARIA 6	2007/11/30	01174315
0000001	2008/02/11	REVISOR FISCAL	2008/02/13	01190689
0000261	2008/02/15	NOTARIA 41	2008/02/19	01191870
0000481	2008/03/11	NOTARIA 41	2008/03/14	01199014
0001792	2008/07/09	NOTARIA 25	2008/07/17	01228799
0002683	2008/12/19	NOTARIA 15	2008/12/29	01266049
4934	2009/09/21	NOTARIA 6	2009/09/30	01330595
866	2010/02/19	NOTARIA 6	2010/02/24	01364255
1944	2010/10/12	NOTARIA 41	2010/10/27	01424388
7029	2010/12/24	NOTARIA 6	2010/12/27	01440372
506	2011/02/08	NOTARIA 6	2011/02/21	01454634
3770	2011/07/27	NOTARIA 6	2011/08/02	01500810
4444	2011/08/30	NOTARIA 6	2011/09/01	01509025
1759	2014/09/01	NOTARIA 41	2014/09/02	01863761

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE MARZO DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DENTRO O FUERA DE COLOMBIA, ASÍ COMO PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE TAS COMUNICACIONES, CON VARIOS TECNOLOGÍAS, ACTUALMENTE EXISTENTES O QUE PUEDEN LLEGAR A EXISTIR EN EL FUTURO; INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE GESTIÓN QUE PERMITE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA EN CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AGREGADO, TELEMÁTICOS, TELESERVICIOS, DE DIFUSIÓN Y DE PORTADOR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LA LEYES DE COLOMBIA Y LA CONTRATACIÓN, CONCESIÓN, OPERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA O CERRADA, POR SUSCRIPCIÓN, RADIODIFUNDIDA,

CABLEADA Y SATELITAL, Y DE SEÑALES INCIDENTALES Y CODIFICADAS QUE INTERVINE DENTRO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CONCURRENTES CON EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE; IGUALMENTE, EL SERVICIO DE TELEFONÍA BÁSICA PÚBLICA CONMUTADA PARA LA TRANSMISIÓN DE CUALQUIER TIPO DE RED CON ACCESO GENERALIZADO AL PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, YA SEA DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON TERCEROS O MEDIANTE CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO O EN CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES. 2. CONSTRUIR, EXPLOTAR, USAR, INSTALAR, AMPLIAR, ENSANCHAR, EXPANDIR, RENOVAR, MODIFICAR O REVENDER REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SUS DIFERENTES ELEMENTOS PARA USO PRIVADO O PÚBLICO NACIONALES O INTERNACIONALES. 3. DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. 4. VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DE CONTADO O A PLAZOS Y ACTUAR COMO INTERMEDIARIO EN LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. 5. PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANO. 6. ENSAMBLAR, DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS, PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y AFINES. 7. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES Y CONSULTORÍA EN LOS RAMOS DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA, TELCOMUNICACIONES Y AFINES. 8. TRANSMITIR O PRESTAR SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITALIZADA O ANALÓGICA DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUIDA PERO SIN LIMITARSE A LA DE IMÁGENES Y TEXTOS PARA TODA CLASE DE APLICACIONES TALES COMO VIDEOCONFERENCIAS, CORREO ELECTRÓNICO, ACCESO BASES DE DATOS, FINANCIERAS Y TELEBANCA. 9. EMITIR Y RECIBIR SIGNAS, SEÑALES, ESCRITOS, IMÁGENES, SONIDOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PREVIAS LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DE LEY 10. PROYECTAR, INSTALAR Y EQUIPAR UNA RED DE TELECOMUNICACIONES DE CUBRIMIENTO NACIONAL (SIC) MEDIANTE EL EMPLEO DE ELEMENTOS PROPIOS O DE CONEXIONES A REDES NACIONALES Y EXTRANJERAS CON TODO SUS COMPONENTES, CON SUJECIÓN A LAS LICENCIAS Y PERMISOS OBTENIDOS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES O DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 11. UTILIZAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, S RAMPAS ASCENDIENTES Y DESCENDENTES DE LOS SEGMENTOS SATELITALES CUYOS SERVICIOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COORDINADOS PARA EL RESPECTIVO PALI Y ¡OS DEMÁS ELEMENTOS DE DICHOS SEGMENTOS, TODO CON ARREGLO A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE ESTA MATERIA, ASÍ COMO PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE SEGMENTO ESPACIAL A TERCEROS. 12. LA EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS O COLECCIONABLES SERIADAS O PUBLICACIONES EN BASE DE PAPEL O PUBLICADOS EN MEDIOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O CULTURAL, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. 13. ELABORACIÓN DISEÑO DE TODO TIPO DE PUBLICACIÓN ESCRITA DE CARÁCTER CULTURAL Y CIENTÍFICO, TALES COMO LIBROS, REVISAS FOLLETOS O COLECCIONABLES SERIADOS O PUBLICACIONES EN BASE DE PAPEL O PUBLICADOS EN MEDIOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O CULTURAL. 14. DIAGRAMACIÓN, ENCUADERNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TODO TIPO DE PUBLICACIÓN ESCRITA DE CARÁCTER CULTURAL Y CIENTÍFICO, TALES COMO LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS O COLECCIONABLES SERIADOS O PUBLICACIONES EN BASE DE PAPEL O PUBLICADAS EN MEDIOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O CULTURAL. 15. IMPORTACIÓN VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PUBLICACIÓN ESCRITA DE CARÁCTER CULTURAL Y CIENTÍFICA, TALES COMO LIBROS, REVISTAS FOLLETOS O COLECCIONABLES SERIADOS. 16.

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 3 de 10

* *

SOLICITAR, TRAMITAR, DESISTIR Y RENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN O ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LAS RESPECTIVAS LICENCIAS, TRÁMITES Y AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. 17. LLEVAR A COBO TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA PUBLICACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTAS QUE ELABORE. 18. PRESTAR SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIAS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL Y EN MATERIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, OPERATIVA EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A) ENSAMBLAR, DISEÑAR, INSTALAR, PONER EN FUNCIONAMIENTO Y DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS, PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA INFORMÁTICA Y AFINES; B) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR;) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS, D) OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES. INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; L EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, RECIBIR, COBRAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, PIGNORAR Y PAGAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; F) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS; G) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA; H) IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO REPRESENTAR, AGENCIAR, Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; I) INVERTIR LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA EN VALORES QUE SEAN FÁCILMENTE REALIZABLES; J) COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE DICHAS SOCIEDADES TENGAN OBJETIVOS EQUIVALENTES, SIMILARES COMPLEMENTARIOS AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; A) REGISTRAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DEMOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL EN COLOMBIA Y/O EN OTROS PAÍSES, USARLAS AJO LICENCIAS DE TERCEROS; L) TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ¡OS ÁRBITROS, DE AMIGABLE COMPONEDORES, O CUALQUIER DECISIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA; M) EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES AL INTERÉS SOCIAL, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, Y SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO; N) COMPRAR Y VENDER ACCIONES O DERECHOS SOCIALES, ASI COMO BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIEMPRE QUE SE HAGA CON

EL UNICO PROPOSITO DE PRESERVAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO SOCIAL. O) CELEBRAR OPERACIONES DE MUTUO CON SOCIEDAD VINCULADA ESTO ES CONTROLADAS POR LA SOCIEDAD O POR LAS MISMAS SOCIEDADES QUE CONTROLAN ÉSTA ÚLTIMA, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN SEGÚN ESTOS ESTATUTOS, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE LAS SUYAS PROPIAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES Y REQUISITOS DE ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $369,410,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 36,941,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $349,753,870,000.00
NO. DE ACCIONES : 34,975,387.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $349,753,870,000.00
NO. DE ACCIONES : 34,975,387.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01727721 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CORTES GOMEZ SALVADOR FRANCISCO	P.P. 000000G04913433
SEGUNDO RENGLON	
HAUSKE SOLIS OSCAR VON	P.P. 000000G05608841
TERCER RENGLON	
GARCIA MORENO ELIZONDO CARLOS JOSE	P.P. 000000G12594394

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 42 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01785843 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ARCHILA CABAL JUAN CARLOS	C.C. 000000080409270

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01727721 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
CANTU JIMENEZ ALEJANDRO	P.P. 000000G04377932
TERCER RENGLON	
PARDO HASCHE HILDA MARIA	C.C. 000000041662356

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTES QUE SE DENOMINARÁN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL; SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y CUARTO SUPLENTE DEL

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD. ESTOS SERÁN DESIGNADOS EN LA MISMA FORMA PREVISTA PARA EL GERENTE GENERAL Y EN SU ORDEN LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS PERMANENTES, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y TENDRÁN LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, EXCEPTO EL CUARTO SUPLENTE, QUIEN ÚNICAMENTE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL TERCER SUPLENTE TENDRÁ ADEMÁS DE LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, LAS QUE SE INDICAN EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 152 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01785838 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ARCHILA CABAL JUAN CARLOS	C.C. 000000080409270

QUE POR ACTA NO. 72 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01322526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MALDONADO ROBLES IADER ALBERTO	C.C. 000000085467103

QUE POR ACTA NO. 144 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01640780 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GONZALEZ APANGO FERNANDO	C.E. 00000000E306817
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
PARDO HASCHE HILDA MARIA	C.C. 000000041662356

QUE POR ACTA NO. 76 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01373816 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
PACHON PALACIOS JOSE ANTONIO	C.C. 000000079486207

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EL GERENTE GENERAL PODRÁ

NOMBRAR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS LEGALES PROPIAMENTE DICHOS, INCLUYENDO PODERES ESPECIALES A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA PARA LO DE SU COMPETENCIA ESTA FACULTAD NO PODRÁ SER EJERCIDA POR LOS SUPLENTES DEL GERENTE GENERAL, SALVO EL TERCER SUPLENTE Y EL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIENES TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS LEGALES PROPIAMENTE DICHOS O TRAMITES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CON LAS LIMITACIONES QUE SE SEÑALAN, EN SU ORDEN, EN LOS PARÁGRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ARTICULO 2 CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO ACTO U OPERACIÓN QUE REPRESENTE EGRESOS U OBLIGACIONES DE CRÉDITO PARA LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, CUANDO QUIERA QUE SUPEREN LA SUMA DE TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$3,000,000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CONVERTIDOS A LA TASA REPRESENTATIVA DE CAMBIO DEL MERCADO VIGENTE PARA LA FECHA DE LA RESPECTIVA NEGOCIACIÓN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES O LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO O LA VENTA DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA, NO REQUIEREN DE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 3 CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA A) LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN A CUALQUIER TITULO DE PARTE SIGNIFICATIVA O DE TODOS LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD O DE LOS ACTIVOS QUE SEAN FUNDAMENTALES PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO ACTUAL O FUTURO. B) LA ADQUISICIÓN, TOMA E CONTROL O PÉRDIDA DE ÉSTE EN OTRAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. C) LA MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN O ABANDONO DE LAS LICENCIAS O CONCESIONES OTORGADAS A LA SOCIEDAD PARA LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. D) EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O SUBLICENCIAS DE DERECHOS DE USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS AJENAS A LA MISMA. E LA CONCESIÓN DE DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD O PREFERENCIA A CUALQUIER EMPRESA COMO PROVEEDOR DE LA SOCIEDAD O SUS AFILIADOS. 4. CREAR LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 5. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO ESTÉ ATRIBUIDA DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 6. ESCOGER LIBREMENTE AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, OCUPACIÓN, REMUNERACIÓN Y HACER LOS DESPIDOS CORRESPONDIENTES CUANDO SE REQUIERA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA, LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS FUNCIONES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SI ASÍ LO DECIDIERE LA JUNTA DIRECTIVA, EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTIÓN. 10. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUERA PERTINENTES JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN. 11. ORDENAR Y APROBAR ESTUDIOS COMERCIALES DE FACTIBILIDAD. 12. DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA COMPAÑÍA

01

15422195 9

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 5 de 10

* *

QUE NO REQUIERA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13. VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD. 14. AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES E INFORMES PERIÓDICOS Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA, LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 15. DETERMINAR LA INVERSIÓN DE TONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD. 16. ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE. 17. COORDINAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA. 18. ABRIR O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA ELLOS CON SUJECIÓN A LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 19. ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ONEROSO, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. 20. PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL PODRÁ LIMITAR EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA O EN HIPOTECA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU1 DESTINO EL GERENTE GENERAL NO REQUERIDA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA LIMITACIÓN DEL DOMINIO, PIGNORACIÓN O HIPOTECA DE BIENES SE EFECTUÉ CON EL FIN DE CONSEGUIR LOS RECURSOS PARA LA COMPRA O ADQUISICIÓN A CUALQUIER TITULO DE LOS MISMOS. 21. DAR Y RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES. 22. ACEPTAR, OTORGAR Y FIRMAR TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR CON RELACIÓN A ELLOS TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. 23. INTERVENIR EN OS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA. 24. TRANSIGIR, COMPROMETER, NOVAR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD 25 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY, LOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 26 EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 27 COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA 28 DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERÁN REVELAR AL PUBLICO LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE INFORMACIÓN EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A ELLO. 29. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 30. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, LAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y TODAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN PARÁGRAFO PRIMERO EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL PRESENTE ARTICULO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES 1 COMPARECER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, YA FUEREN

NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES O MUNICIPALES ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS NEGOCIOS, PLEITOS, LITIGIOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. 2. PROMOVER Y CONTESTAR ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN TODA CLASE DE FUEREN NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES O MUNICIPALES ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS NEGOCIOS, PLEITOS, LITIGIOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA (A SOCIEDAD. 2. PROMOVER Y CONTESTAR ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN TODA CLASE DE DEMANDAS O DE ASUNTOS PARA TODOS LOS TRÁMITES E INCIDENTES Y EN TODAS LAS INSTANCIAS HASTA SU DECISIÓN FINAL. 3. RECUSAR, DELEGAR, TRANSIGIR, RECIBIR, ALLANARSE Y DESISTIR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD. 4. INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR TANTO A NIVEL JUDICIAL, COMO EN VÍA GUBERNATIVA. 5. PRESENTAR DENUNCIAS PENALES Y QUERELLAS. 6. CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL DE CUALQUIER PROCESO. 7. SOMETER LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD A LOS ÁRBITROS O TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. 8. ASISTIR, ACTUAR Y CONCILIAR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 9. ACTUAR COMO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. 10. NOMBRAR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS LEGALES PROPIAMENTE DICHOS. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, TENDRÁ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. COMPARECER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, YA FUEREN NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES O MUNICIPALES Y ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS NEGOCIOS, PLEITOS, LITIGIOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. 2. CONTESTAR ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN TODA CLASE DE DEMANDAS O DE ASUNTOS PARA TODOS LOS TRÁMITES E INCIDENTES Y EN TODAS LAS INSTANCIAS HASTA SU DECISIÓN FINAL. 3. RECUSAR, DELEGAR, TRANSIGIR, RECIBIR, ALLANARSE Y DESISTIR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA I SOCIEDAD. 4. INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR TANTO A NIVEL JUDICIAL, COMO EN VÍA GUBERNATIVA. 5. PRESENTAR DENUNCIAS PENALES Y QUERELLAS. 6. CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL DE CUALQUIER PROCESO. 7. ASISTIR, ACTUAR Y CONCILIAR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ESPECIALES DE LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE PARA LOS I ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS AL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL EN ESTE PARÁGRAFO.; PARÁGRAFO TERCERO LOS CHEQUES GIRADOS CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEBERÁN SER FIRMADOS EN FORMA MANCOMUNADA POR DOS PERSONAS DE "NIVEL A" O UNA PERSONA DE "NIVEL A" Y OTRA PERSONA DE "NIVEL B" PARA LOS EFECTOS DE ESTE PARAGRAFO LAS PERSONAS DEL "NIVEL A" Y LAS PERSONAS DEL "NIVEL B" SERÁN DESIGNADAS EN FORMA MANCOMUNADA POR EL GERENTE GENERAL Y EL CONTRALOR DE LA SOCIEDAD"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1945 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2011 CON EL NO. 00019789 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO ESCOBEDO VÁZQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 393385 EN SU CALIDAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LAS SIGUIENTES FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO (43) DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: (I) LA DE DESIGNAR Y REMOVER

LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO ESTÉ ATRIBUIDA DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA; (U) LA DE ESCOGER LIBREMENTE AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, OCUPACIÓN, REMUNERACIÓN Y HACER LOS DESPIDOS CORRESPONDIENTES CUANDO SE REQUIERA, (III) LA DE DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS FUNCIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS; (IV) LA DE NOMBRAR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA COMPAÑÍA, EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS LEGALES PROPIAMENTE DICHOS, Y (Y) QUE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y DEMÁS FACULTADES QUE PAPEL SE OTORGAN POR MEDIO DEL PRESENTE, CONSTITUYEN ASUNTOS LEGALES PROPIAMENTE DICHOS, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR JOSE VICENTE SERRANO PARDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79 269 585 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA POR TERMINO INDEFINIDO Y EN TANTO OCUPE EL MENCIONADO CARGO, PARA QUE EJERZA EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LA FACULTAD DE PRESENTAR OFERTAS O PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS CON CLIENTES CORPORATIVOS Y PYMES PARA EL SUMINISTRO O LA VENTA DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA, HASTA POR UN MONTO ANUAL EN PESOS COLOMBIANOS EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$250 000), CALCULADO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DEL DIA DE FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS MENCIONADOS CONTRATOS CON CLIENTES QUE SUPEREN EL MONTO EN PESOS COLOMBIANOS EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$250 000) ANUALES, NO SON OBJETO DE ESTE PODER DENTRO DE LA FACULTAD OBJETO DEL PRESENTE PODER IGUALMENTE SE ENTIENDE INCLUIDA LA SUSCRIPCIÓN DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN, ADICIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CITADOS CONTRATOS, DENTRO DE LOS LIMITES AQUÍ INDICADOS SEGUNDO - DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER, IGUALMENTE SE ENTIENDE INCLUIDA LA SUSCRIPCIÓN DE TODO ACTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN, ADICIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CITADOS CONTRATOS, DENTRO DE LOS LIMITES AQUÍ INDICADOS TERCERO - QUE NO OBSTANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER EL GERENTE GENERAL TAMBIÉN PODRÁ SUSCRIBIR LOS MENCIONADOS CONTRATOS Y LAS MODIFICACIONES A LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ OTORGAR PODER A OTROS INDIVIDUOS CON LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE CUARTO - EL PRESENTE PODER DEJA SIN EFECTO EL PODER OTORGADO A JOSE VICENTE SERRANO PARDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79 269 585 DE BOGOTA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO 1405 DEL 18 DE MARZO DE 2010 OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3963 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NO. 00020358 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO ESCOBEDO

VÁZQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 393385 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIO AZARIAS CUARTAS ARANGO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NUMERO 19.290.497 DE BOGOTÁ, PARA QUE EJERZA EN NOMBRE. DE LA, COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS; ADMINISTRATIVO-LABORALES, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-LABORALES Y TUTELAS; 2) ATENDER EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CONCILIACIONES DENTRO DE PROCESOS LABORALES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, CONCILIACIONES DENTRO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-LABORALES, CONCILIACIONES VOLUNTARIAS Y CONCILIACIONES ANTE CENTROS DE CONCILIACIÓN, EN TODAS ELLAS CON FACULTADES PARA CONCILIAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA; 3) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE PROCESOS PREJUDICIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL CON FACULTAD PARA CONFESAR, QUEDANDO EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA DELEGAR ESTA FUNCIÓN EN EL APODERADO JUDICIAL QUE DESIGNE PARA ATENDER UN PROCESO LABORAL Y 4) CONTESTAR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, TUTELAS DE ÍNDOLE LABORAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01126557 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01506607 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FONSECA ECHEVERRI JUAN CAMILO	C.C. 000000079948886

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01655751 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ZAMBRANO MATEUS RUTH STELLA	C.C. 000000052165987

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON LOS REGISTROS 1125530, 1125542, 1125549, 1125561, 1125614, 1125621, 1125931, 1125989, 1126075, 1126557 Y 1126558 DEL LIBRO IX, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7. 1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01448877 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 2 DE ABRIL DE 2007, INSCRITO EL 26 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01147170 DEL

LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARATORIA DE SITUACIÓN DE CONTROL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 20 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 1283917 DEL LIBRO IX, SE MODIFICA SITUACION DE CONTROL INSCRITA CON EL NUMERO 1147170 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD TELMEX INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V. (MATRIZ) EJERCE GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE ENERO DE 2010 INSCRITO EL 09 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 1360397 DEL LIBRO IX, SE MODIFICA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON EL NO- 114710 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LAS SOCIEDADES AMERICA MOVIL S.A.B. DE C.V. Y TELMEX INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V. (CONTROLANTES EN FORMA CONJUNTA) CONFIGURAN SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SOCIEDADES: COMCEL S.A., INFRACEL S.A. E.SP., AMOV COLOMBIA S.A., TELMEX COLOMBIA S.A., TELMEX TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., PAGINAS TELMEX COLOMBIA S.A., NETWORK AND OPERATION S.A., THE NOW OPERATION S.A., NEW DINAMIC COMPANY S.A., CABLECARIBE S.A. Y MEGACANALES S.A. (SUBORDINADAS)

CERTIFICA:

QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA BAJO EL NO. 01448877 DEL LIBRO IX, FUE CONFIGURADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010. EN QUE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SUBORDINADA

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA GALERIAS CR 30
MATRICULA NO : 02219209 DE 30 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA SANTA FE
MATRICULA NO : 02219214 DE 30 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CEDRITOS
MATRICULA NO : 02219218 DE 30 DE MAYO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CARREFOUR IMPERIAL
MATRICULA NO : 02114792 DE 29 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CC BULEVAR NIZA
MATRICULA NO : 02114798 DE 29 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CC CENTRO SUBA
MATRICULA NO : 02114803 DE 29 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CC GALERIAS
MATRICULA NO : 02114815 DE 29 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA SANTA BARBARA
MATRICULA NO : 02104657 DE 1 DE JUNIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA NO : 02562392 DE 14 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA BOGOTA 20 DE JULIO
MATRICULA NO : 02562394 DE 14 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA TITAN PLAZA
MATRICULA NO : 02562395 DE 14 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX HOGAR UBATE
MATRICULA NO : 01854348 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX HOGAR FUSAGASUGA
MATRICULA NO : 01849539 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****

NOMBRE : TELMEX HOGAR SANTA ISABEL
MATRICULA NO : 01849537 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015

01

15422196 2

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 8 de 10

* *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX HOGAR SUBA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA NO : 01849536 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX HOGAR ZIPAQUIRA
MATRICULA NO : 01849535 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX HOGAR CALLE 76
MATRICULA NO : 01849529 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX HOGAR LA VICTORIA
MATRICULA NO : 01889185 DE 20 DE ABRIL DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA SOACHA
MATRICULA NO : 01941939 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CAJICA
MATRICULA NO : 01942271 DE 29 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX PORTAL 80
MATRICULA NO : 01943358 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CHIA
MATRICULA NO : 02098043 DE 16 DE MAYO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. PALATINO
MATRICULA NO : 02122894 DE 21 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CARREFOUR 170
MATRICULA NO : 02122902 DE 21 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. SANTAFE
MATRICULA NO : 02122907 DE 21 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA
MATRICULA NO : 02122910 DE 21 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. UNICENTRO BOGOTA STAND 1 Y 2
MATRICULA NO : 02122914 DE 21 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. HAYUELOS
MATRICULA NO : 02123419 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CC PORTAL 80
MATRICULA NO : 02123421 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CARREFOUR CRA 30
MATRICULA NO : 02123423 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CC SALITRE 2
MATRICULA NO : 02123426 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CARREFOUR 80
MATRICULA NO : 02123427 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. UNICENTRO DE OCCIDENTE BOGOTA
MATRICULA NO : 02123432 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
****
NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CARREFOUR HAYUELOS
MATRICULA NO : 02123442 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 9 de 10

* *

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CENTRO MAYOR
MATRICULA NO : 02123467 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. GRAN ESTACION
MATRICULA NO : 02123476 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. PRIMAVERA PLAZA
MATRICULA NO : 02123482 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. DIVERPLAZA
MATRICULA NO : 02123487 DE 22 DE JULIO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA EXITO AMERICAS
MATRICULA NO : 02129052 DE 9 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CARREFOUR 20 DE JULIO
MATRICULA NO : 02129054 DE 9 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C TINTAL PLAZA
MATRICULA NO : 02129057 DE 9 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA C.C. PLAZA DE LAS AMERICAS STAND 1 Y 2
MATRICULA NO : 02129061 DE 9 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA CEDRITOS
MATRICULA NO : 02129067 DE 9 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA MILENIO PLAZA
MATRICULA NO : 02129069 DE 9 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA BASE NORTE
MATRICULA NO : 02216610 DE 23 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA BASE SUR
MATRICULA NO : 02216612 DE 23 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA BASE CENTRO
MATRICULA NO : 02216616 DE 23 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

NOMBRE : TELMEX COLOMBIA HAYUELOS
MATRICULA NO : 02216619 DE 23 DE MAYO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

158

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

7 DE MAYO DE 2015 HORA 15:20:04

R045751708 PAGINA: 10 de 10

* *

VALOR : $ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Jasmiam Esteban R

159

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1181

Señora
Diana Ximena Marin Cano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TELMEX COLOMBIA S.A ARMENIA-CLARO" ubicado en la Carrera 14 No.18-23 Local 6 C.C Acuario de la ciudad de armenia con actividad comercial SERVICIOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION POR SUSCRIPCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamental Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Una 160

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2...354
Ciudadano: DIANA PATRICIA RUA OSPINA
Fecha: 2015-08-21 11:19:21
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Loreria Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, agosto 20 de 2015

Doctora
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora Planeación Municipal
Alcaldía
Armenia

Asunto: Solicitud uso de suelo

Respetada doctora Hincapié:

De la manera más atenta me permito solicitar uso del suelo del predio ubicado en la Calle 25N 19-90 en el cual se desarrollará la actividad de elaboración de productos de panadería del cual anexo copia del certificado de la Cámara de Comercio.

Agradezco remitir respuesta a la Ciudadela Sorrento Bloque 18 apto. 202, calle 5 norte No. 20-00

Cordialmente,

DIANA PATRICIA RUA OSPINA
C.C. 41.926.870
Celular 312 224 48 48

27 ABO 1182

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES . REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

161

Número de operación:01D960710010 Fecha: 20150710 Hora: 10:09:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MANJARES GOURMET
MATRICULA NO: 00200955 DEL 10 DE JULIO DE 2015
DIRECCION: CL 25N 19-90
TELEFONO 1 : 3122244848
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25N 19-90
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ruadianap@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE JULIO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RUA OSPINA DIANA PATRICIA
NIT:41926870-5
MATRICULA NO: 00200954 DEL 10 DE JULIO DE 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

162

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1182

Señora
Diana Patricia Rua Ospina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MANJARES GOURMET" ubicado en la Calle 25N No.19-90 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Luna 163

A LA ATENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA MILENA HINCAPIE

Por Medio de la presente, me dirijo a Ud., para solicitarte que me expida el certificado de uso de suelo del local situado en la Carrera 19ª 40 – 71 Local 1, le adjunto certificado de cámara y comercio de Armenia Quindio.

Sin otro particular aprovechov la ocasión para saludarle atentamente.

Armenia a 21 de Agosto de 2015.

3116489540

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23356
Ciudadano: BEATRIZ HELENA VARON
Fecha: 2015-08-21 11:21:17
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Folios: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Fdo. Doña Beatriz Elena Varón Holguín (directora Comercial).

2/163

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0u08zxwpxC

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00199655
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE MAYO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 6 DE MAYO DE 2015 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037418 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BESOYA S.A.S

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL. 1. LA EMPRESA AGUAS Y HIELOS BESOYA S.A.S. TIENE COMO OBJETO PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS A BASE DE AGUA Y HIELO MINERAL SALUDABLE CON PROCESOS DE ELABORACIÓN SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 2. IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS. 3. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN EL PAÍS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

BESOYA S.A.S

Fecha expedición: 2015/08/19 - 10:34:32, Recibo No. R001481748, Operación No. 01D420819047

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0u08zxwpxC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : BESOYA S.A.S
N.I.T.:900845845-8
DIRECCION COMERCIAL:CR 19 A 40-71
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7325587
TELEFONO COMERCIAL 3: 3116489540
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 19 A 40-71
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:modesto.benito@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:modesto.benito@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7325587
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3116489540
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1104 ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3530 SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

********** CONTINUA **********

166

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0u08zxwpxC

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2015 , INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037418 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BENITO URIA MODESTO	C.E.00000513139
SUPLENTE DEL GERENTE	
VARON HOLGUIN BEATRIZ ELENA	C.C.00041928406

CERTIFICA:

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRA SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A. CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA.

********** CONTINUA **********

E. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA SOCIEDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0u08zxwpxC

CION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 0u08zxwpxC.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1183

Señora
Beatriz Elena Varon Holguin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BESOYA S.A.S" ubicado en la Carrera 19A No.40-71 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 170

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE22062
Ciudadano: MARSUEÑOS
Fecha: 2015-08-21 11:50:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

MARSUEÑOS
viajes & turismo
"Especialización en viajes a su servicio"

Armenia Quindío 21 de agosto de 2015

DOCTORA:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE A.

Subdirectora Dpto Administrativo de planeación municipal.

Cordial saludo.

Por medio de la presente la agencia de viajes MARSUEÑOS SAS se permite solicitar los certificados de uso de suelos y de habitabilidad. De esta oficina ubicada en la Carrera 14# 15N 55.

Agradeciendo su pronta colaboración ya que la agencia se encuentra en proceso de certificación de la norma técnica sectorial NTS ST 003.

Cordialmente:

Marcela Arias G.

MARCELA ARIAS
Gerente

313 762 5126 - 313 765 1041
735 8628 - 735 8569
Cra 14 15N - 55 La Fogata
Armenia, Quindío
ventas@marsuenosviajes.com
www.marsuenosviajes.com

27-AGO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

MARSUEÃ'OS S.A.S

Fecha expedición: 2015/07/28 - 09:36:45, Recibo No. R001476032, Operación No. 01D420728023

171

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4pl55LbN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : MARSUEÑOS S.A.S
N.I.T.:900630187-6
DIRECCION COMERCIAL:CR 14 15 NORTE 55 LA FOGATA LC 2
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7358569
TELEFONO COMERCIAL 2: 3137651041
TELEFONO COMERCIAL 3: 7358628
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 14 15 NORTE 55 LA FOGATA LC 2
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ventas@marsuenosviajes.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:ventas@marsuenosviajes.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7358569
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7358628
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3137651041
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Tue Jul 28 09:36:47 COT 2015

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

MARSUEÃ'OS S.A.S

Fecha expedición: 2015/07/28 - 09:36:45, Recibo No. R001476032, Operación No. 01D420728023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4pI55LbN

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00186774
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 27 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 17 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 20 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033977 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MARSUEÑOS S.A.S

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD VERSARA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO Y ESPECIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES, EL CUMPLIMIENTO DE TODO O PARTE DE LAS FUNCIONES DE LAS MISMAS Y EN ESPECIAL LA PROMOCIÓN DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL; LA PRESTACIÓN AL VIAJERO Y AL TURISTA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA, MEDIANTE REMUNERACIÓN; LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE VIAJES TURÍSTICOS; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUENTAS COMERCIALES; LA FACILITACIÓN YIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO DE TURISMO; LA RESERVACIÓN Y VENTA DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, LA RESERVA DE HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS,

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

172

RESTAURANTES, GRIPES Y SIMILARES; LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE CUALQUIER SERVICIO TURÍSTICO Y LAS INVERSIONES DESTINADAS AL MISMO; LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES PROPIAS DEL TURISMO; LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, INTELECTUALES Y RECREATIVAS; EL DISEÑO, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS, DE COMPUTADOR RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, ENTRE OTROS; LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DEL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS QUE TENGAN LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DEL TURISMO EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS O DE TERCEROS; LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE TURISMO; LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LA HOTELERÍA; LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS HOTELEROS O AFINES TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, Y ADEMÁS PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$8,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$8,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$8,000.00

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

MARSUEÁ'OS S.A.S

Fecha expedición: 2015/07/28 - 09:36:45, Recibo No. R001476032, Operación No. 01D420728023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4pl55LbN

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033977 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARIAS GUALTEROS EDNA MARCELA	C.C.01094879703
SUPLENTE DEL GERENTE	
GOMEZ RAMIREZ MAURICIO	C.C.00009771288

CERTIFICA:

GERENCIA: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL GERENTE, EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTAS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, FIJANDO LAS REMUNERACIONES

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MARSUEÑOS VIAJES & TURISMO
MATRICULA NO. 00186775 DEL 27 DE JUNIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

********** CONTINUA **********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

MARSUEÃ'OS S.A.S

Fecha expedición: 2015/07/28 - 09:36:45, Recibo No. R001476032, Operación No. 01D420728023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4pI55LbN

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $4,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4pI55LbN.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

124

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2015
DP-POT-CUS-1184

Señora
Marcela Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MARSUEÑOS S.A.S" ubicado en la carrera 14 No.15N-55 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

28 SEP 2015

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Agosto 19 de 2015

$ 1114 175

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE2[illegible]468
Ciudadano: ANDRES LOPEZ CORTES
Fecha: 2015-08-24 09:31:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA.
Director Planeación Municipal
Armenia, (Q)

Cordial Saludo

Asunto: Solicitud Actualización Pre-Existencia

Me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitar mi actualización de la Pre-Existencia del establecimiento "BAR BILLARES LA 35" ubicado en la Calle 35 Nº 20-87 del B/ Santander el cual cumple con toda la documentación como a bien lo especifica la inspección cuarta de establecimientos en el anexo.

Espero contar con su positiva respuesta.

Andres Lopez Cortes.
Propietario.
Calle 35 N= 20-87
B/ Santander
3128315385.

176

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-1070

Armenia, 04 de Agosto 2015

Señor:
Andrés López Cortez
Calle 35 No.20-87
Barrio Santander
L.C

Ref: Su Solicitud de Radicado No.2015RE20883 del 27 de Julio del 2015.

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 35 No.20-87 Barrio Santander, nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento, actualizado a la fecha y con la dirección del predio, que acredite la existencia legal y la actividad económica del sitio, desde antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 019 del 2009.
- Idéntica localización.
- **Pago de impuestos de industria y comercio de los últimos años.**
- **Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BAR BILLARES LA 35

Fecha expedición: 2015/08/19 - 14:01:12, Recibo No. R001481859, Operación No. 01D360819029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JcKiYnNgZy

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BAR BILLARES LA 35
MATRICULA NO: 00065332 DEL 18 DE FEBRERO DE 1993
DIRECCION: CL 35 20-87
TELEFONO 1 : 3137713900
TELEFONO 3 : 3137713900
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 35 20-87
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128315385
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3137713900
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ndres63@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ CORTES ANDRES
NIT:9736997-1
MATRICULA NO: 00167905 DEL 25 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- LOPEZ CORTES ALBA LUCIA
C.C. 00041946557
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00113686
- GUTIERREZ QUINTERO MARIO
C.C. 00014259882
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00153023

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Wed Aug 19 14:01:15 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JcKiYnNgZy

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,230,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33679 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALBA LUCIA LOPEZ CORTES TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARIO GUTIERREZ QUINTERO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR BILLARES LA 35 UBICADO EN LA CALLE 35 35-02 CR. 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36121 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIO GUTIERREZ QUINTERO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ANDRÉS LOPEZ CORTES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR BILLARES LA 35 UBICADO EN LA CALLE 35 35-02 CRA 20

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

178

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BAR BILLARES LA 35

Fecha expedición: 2015/08/19 - 14:01:12, Recibo No. R001481859, Operación No. 01D360819029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JcKiYnNgZy

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación JcKiYnNgZy.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



179

Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro : 20150050

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : ANDRES LOPEZ CORTES
Identificacion : 9736997
Direccion : CALLE 35 N° 20-87

Tipo de Impuesto : 03 Industria y Comercio

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
001195209	CALLE 35 N° 20-87	0.00

Fecha de Expedicion : 21-08-2015
Fecha de Vigencia : 31-12-2015

Destinacion : 00 Varios

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2014

Detalle :

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 21 dias del mes de Agosto de 2015

Teniendo en cuenta el Decreto199 de 2005, En las copias se adhiere y anula la estampilla Pro-desarrollo de $2100 (Decreto N.655 de Diciembre 16 de 2014) Y se anula estampilla Pro-hospital de $2100 (Decreto N.0654 de Diciembre 16 de 2014)

Jaime Giraldo C'
Firma y Sello del responsable

081

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

No. 1623808 A

CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1623808 Caja: 502 Valor Pagado 132,940.00
Fecha 09-ENE-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001195209 BAR BILLARES LA 35
Tercero: 9736997 ANDRES LOPEZ CORTES
Dirección CALLE 35 N# 20-97 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 35 N# 20-97 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	112540	2015	132,940.00
2002 Avisos y Tableros	20400		
		Total:	132,940.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
09-ENE-2015 10:03 AM

BANCO DE OCCIDENTE
SAT MUNICIPIO DE ARMENIA
09 ENE. 2015
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001195209

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	Andres Lopez Cortes
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	9.736.997
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Calle 35 # 20-87
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	La misma
TELEFONO	(5)	3128315385
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
308	10.0	13.600.000	136.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)		13.600.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO	(13)		
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)		
Devoluciones en ventas	(15)		
Ventas de Activos fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas20 a 23)	(19)		
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)		

Marque con una X el % de exoneración		
25% (25)		
50% (26)		
70% (27)		
100% (28)		

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	$	13.600.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1.133.000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	$		11.333
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	$		136.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	$		20.400
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$		
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	$		156.400
RETENCIONES	(36)	$		
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$		
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	$		
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	$		156.400
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	$		23.460
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad	$	
		Corrección	$	
		Otras	$	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Andres Lopez Cortes

C.C. 9.736.997

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C.

DECLARACIÓN PRESENTADA

PAGO

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) 132.940

Recibido

Firma de quien recibe

013916

09 ENE

TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

182

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

V20150006154634009573 ACTA No. 611-8

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	20	8	2015	4:00 PM

RAZÓN SOCIAL: Bar Billares La 35

NIT: 9736997-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 65332

DIRECCIÓN: Calle 35 # 20-87 Comuna: 4

TELÉFONO: 3137713900 Correo Electrónico: ndres63@hotmail.com

ACTIVIDAD: Bar Taberna Código: I-0901

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Andres Lopez Cortez C.C. No. 9736997

TELÉFONO: 3128315385 Correo Electrónico: ndres63@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Jose Anibal Lopez Cardona C.C. No. 10217872

TELÉFONO: 3128315385 Correo Electrónico: S.D

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 403

con código (R-SS-PSS- 006)

de fecha: 19-8-2015

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.4	Tener botiquin	1	Se tiene botiquin bien dotado.
1.10	Tener extintor recargado	1	Se tiene extintor recargado
2.11	Hacer poceta	1	Se hizo poceta.
5.3	Canasta con tapa y bolsas	1	Se tiene canasta con tapa y bolsa.
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	Se manejan bien los residuos comunes.
8.2	Hacer procedimientos escritos de limpieza de areas y desinfeccion	0	se hizo procedimiento pero muy claro
8.3	Llevar registros que evidencien que realiza limpieza y desinfeccion.	0	Falta llevar registros.

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 2

ACTA No. 611-[redacted]

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		38	31	82%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		38	36	95%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

8,2/8,3/

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Art 207, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 8 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE ____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:30PM del (día) 20, mes de Agosto, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Hernando Murcia B

C.C.: 7'549021

Cargo: Tecnico Area Salud

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Anibal LOPEZ

C.C.: 10217872

Cargo: Encargado

Firma:

184

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Agosto 31 de 2015
DP-POT-CUS-1187

Señor
Andres Lopez Cortes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR BILLARES LA 35" ubicado en la calle 35 No.20-87 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00065332 del 18 de Febrero de 1993, Certificado de Paz y Salvo No.20150050 del 21 de Agosto de 2015, pago industria y comercio No.1623808 del 09 de Enero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.611 del 20 de Agosto del 2015 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 SEP 2015
HORA: 3:36
RECIBIDO: Anibal Lopez

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lian 185

TECHOS Y PINTURAS JR. SAS

NIT. 900.710.971-8

Pereira, Agosto 21 del 2015

Doctora
CLAUDIA MIILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora de Planeación Municipal Armenia
Armenia

Cordial Saludo,

Yo **JORGE HERNAN RESTREPO ORTIZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **10.268.450** de la ciudad de Manizales, como Representante Legal de la empresa **TECHOS Y PINTURAS JR SAS identificada con NIT 900710971-8,** solicito muy comedidamente el **ESTUDIO DE SUELOS** para el local **TECHOS Y PINTURAS JR SAS** ubicado en Carrera 21 No 20.08 A, teléfono 7488732 en la ciudad de Armenia – Quindío.

Quedando a la espera de una pronta respuesta.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23479
Ciudadano: TECHOS Y PINTURAS S.A.S
Fecha: 2015-08-24 10:16:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

JORGE HERNAN RESTREPO
CC.10268450
Representante Legal
TECHOS Y PINTURAS JR SAS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TECHOS Y PINTURAS JR S.A.S

Fecha expedición: 2015/08/24 - 10:07:00, Recibo No. R001482991, Operación No. 01D420824035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LLNCujFICF

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TECHOS Y PINTURAS JR S.A.S
MATRICULA NO: 00198861 DEL 28 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 21 20-08A
TELEFONO 1 : 7488732
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 28 6-43
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:gerenciatechosypinturas@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TECHOS Y PINTURAS JR SAS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 900710971-8

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 50,000,000

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Mon Aug 24 10:07:02 COT 2015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LLNCujFICF

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación LLNCujFICF.

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TECHOS Y PINTURAS JR S.A.S

Fecha expedición: 2015/08/24 - 10:07:00, Recibo No. R001482991, Operación No. 01D420824035

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LLNCujFICF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



188

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 31 de 2015
DP-POT-CUS-1188

Señor
Jorge Hernan Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TECHOS Y PINTURAS JR S.A.S" ubicado en la carrera 21 No.20-08A de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2C- Zona de Restriccion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO por la actividad comercial la clasificación es D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

411-923-932 A

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lun 189

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23700
Ciudadano: JHON JAIRO PEREZ MELECIO
Fecha: 2015-08-23 15:57:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 25 de Julio de 2015

Señor
Director Planeación Municipal
Armenia Quindío

Asunto: certificado uso de suelos

Cordial saludo,

Solicito certificado del concepto de uso de suelos del establecimiento ubicado en el barrio el Poblado ET 1 MZ A local 1B de la ciudad de Armenia; con la actividad principal de Juego de Billar (9329) y otras actividades Recreativas y de esparcimiento N.C.P

Cordialmente:

JHON JAIRO PEREZ MELECIO
B/ El Poblado ET 1 MZ A local 1B
celular 320 663 89 49–310 473 24 33

Anexo: Copia del certificado de cámara y comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PEREZ MELECIO JHON JAIRO

Fecha expedición: 2015/07/30 - 11:19:32, Recibo No. R001477010, Operación No. 01D500730014

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EqD5MS7vS7

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ MELECIO JHON JAIRO
C.C. : 00094304511
N.I.T.:00000094304511-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00196060 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
DIRECCION: BRR EL POBLADO ET 1 MZ A LC 1 B
TELEFONO 1 : 3206638949
TELEFONO 2 : 3104732433
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR EL POBLADO ET 1 MZ A LC 1 B
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206638949
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3104732433
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:j-h-on79@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:j-h-on79@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****
** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A **
** LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR **
** EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE **
** MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2014 **
****

CERTIFICA :

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

****

********** CONTINUA **********

Fecha de Certificación: Thu Jul 30 11:19:35 COT 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO DE DIVERSION EL POBLADO
DIRECCION: BRR EL POBLADO ET 1 MZ A LC 1 B
TELEFONO 1 : 3206638949
TELEFONO 3 : 3104732433
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196061 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS277153 Y 277154 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL DÍA 30 DEL MES JULIO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR PEREZ MELECIO JHON JAIRO CAMBIO SU ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTRO DE DIVERSION EL POBLADO QUE EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A LA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO CIIU 9329.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EqD5MS7vS7

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.109.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación EqD5MS7vS7.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EqD5MS7vS7

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



192

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 01 de 2015
DP-POT-CUS-1193

Señor
Jhon Jairo Perez Melecio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE DIVERSION EL POBLADO" ubicado en la Manzana A Local 1B Barrio El Poblado de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

193

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23981
Ciudadano: MOCAWA
Fecha: 2015-08-27 15:24:30
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

MOCAWA
outlet plaza

Armenia Quindío, Agosto 27 de 2015

SEÑORES:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

ASUNTO: Solicitud Certificado Uso de Suelos

Reciban un cordial saludo,

Cordialmente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar El certificado de Uso de Suelos del Edificio Mocawa Plaza ubicado en la cra 14 Nº Norte 16, de la ciudad de Armenia.

Esperando de antemano su pronta respuesta,

MARIA LUISA CASTAÑO AMADOR
Administradora
Mocawa Outlet Plaza

Mocawa Outlet Plaza
www. mocawaoutletplaza.com
email: administracion@mocawaoutletplaza.com
Cel: +(57) 312 864 82 81 / Tel: (6) 735 87 91

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E360328047 Fecha: 20150328 Hora: 10:47:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ADMINISTRADOR CENTRO COMERCIAL MOCAWA PLAZA S.A.S
N.I.T.:900779372-3
DIRECCION COMERCIAL:CR 14 9 NORTE 16
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3148816109
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 14 9 NORTE 16
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hernandomarquez@marquezyfajardo.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:hernandomarquez@marquezyfajardo.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3148816109
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00195729
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014 , INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036291 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ADMINISTRADOR CENTRO COMERCIAL MOCAWA PLAZA S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL Y CIVIL LICITA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Scanned by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO DE ZIPAQUIRA
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
Número de operación:01E360328047 Fecha: 20150328 Hora: 10:47:40 Pagina 2

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014 , INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036291 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ROCHA JARAMILLO GERMAN EDUARDO	C.C.00014218899
SUPLENTE DEL GERENTE GIL ARIAS CARLOS ANDRES	C.C.00009728125

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SE PROVEERÁ EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL.
REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EL CASO DE LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD LO REEMPLAZARA EL SUBGERENTE, EL CUAL SERÁ DESIGNADO EN IGUALES CONDICIONES AL GERENTE, EN CONSECUENCIA, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA UN SUBGERENTE EL CUAL TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES Y PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.
POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ PRESENTAR PROPUESTAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y LICITACIONES O CONCURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, CUMPLIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, MEDIANTE LOS CUALES PODRÁ DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES SIN QUE PARA TALES DELEGACIONES REQUIERA AUTORIZACIÓN ALGUNA DE PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ADMINISTRADOR CENTRO COMERCIAL MOCAWA PLAZA
MATRICULA NO. 00195730 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2014

LA CAMARA DE COMERCIO DE ZIPAQUIRA Y EL FUNCIONARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES ALTERADO
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Scanned by CamScanner

DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CUANDO ESTE VALIDO A TRAVES DEL [illegible]

Scanned by CamScanner

197

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 01 de 2015
DP-POT-CUS-1191

Señora
Maria Luisa Castaño Amador.
Armenia, Quindío

Referencia: Su Solicitud de fecha Agosto 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO COMERCIAL MOCAWA PLAZA" ubicado en la carrera 14 No.9N-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial CENTRO COMERCIAL, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

+Luz Dary Montoya

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linc

198

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
25	08	2015.	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Leidy Juliana Ospina Prieto	CC1058818668
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Juan.pa765@hotmail.com	3105902996

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito certificado de suelo para el establecimiento Roos discotheque Ubicado centro comercial inter plaza Feria de los platanos locales 1, 2, 3, 4, primer piso y Segundo. Dr. cll 50 # 24-03

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23709
Ciudadano: LEIDY JULIANA OSPINA PRIETO
Fecha: 2015-08-25 16:17:24
Dependencia: Departamento Administrativo
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

1-198
199

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390820022 Fecha: 20150820 Hora: 15:56:54 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ AVILA MANUEL ANTONIO

C.C. : 00093137382
N.I.T.:00000093137382-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00201769 DEL 20 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CL 50 24 03 CC INTERPLAZA FERIA DE LOS PLATANOS LC 1-2-3-4 P 1-2
TELEFONO 1 : 3134248784
TELEFONO 2 : 3108279578
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 24 03 CC INTERPLAZA FERIA DE LOS PLATANOS LC 1-2-3-4 P 1-2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3134248784
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3108279578
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juan.pa765@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juan.pa765@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : KAOS DISCOTHEQUE
DIRECCION: CL 50 24 03 CC INTERPLAZA FERIA DE LOS PLATANOS LC 1-2-3-4 P 1-2
TELEFONO 1 : 3134248784
TELEFONO 2 : 3108279578
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201770 DEL 20 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

VALOR DEL CERTIFICADO : $2300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO ES RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES FALSIFICADO EL FOTOCOPIADO

200

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Septiembre 01 de 2015
DP-POT-CUS-1194

Señora
Leidy Yuliana Ospina Nieto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KAOS DISCOTHEQUE" ubicado en la Calle 50 No.24-03 Local 1,2,3,4 P 1-2 Centro Comercial Interplaza Feria de los Platanos de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C3-CENTROS COMERCIALES (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) De acuerdo al Decreto No.095 del 09 de Octubre del 2014, es **COMPATIBLE** y podra desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Decreto, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 14 SEP 2015
HORA: 2:33 Pm
RECIBIDO: Leidy Yuliana O.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.